



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CUARENTA Y DOS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

### SUMARIO:

#### CAPITULOS

- I           INSTALACION DE LA SESION
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III          PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR"
- IV          SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA LA CONDICION DE VIDA DEL HABITANTE DE GALAPAGOS"
- V           TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO"
- VI          CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO"

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y DOS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NO-  
VECIENTOS NOVENTA Y DOS

**SUMARIO:**CAPITULOS

- VII QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"APROBACION DE ACTAS DEL CONGRESO NACIONAL, DEL  
PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. DELEGA-  
CION A LA COMISION DE MESA"
- VIII SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ECONOMISTA EDUARDO SAMANIEGO, A PEDIDO  
DEL DIPUTADO ABOGADO FERNANDO LARREA MARTINEZ"

GAV/ em.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y DOS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

**INDICE**

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINA</u>
I	3
II	3
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>
	5
	8
	10
	15
	18, 24
	20
	28
	24
	29, 30, 31
	31
	32
	32
	34
III	35
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>
	38



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y DOS**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

**INDICE**

CAPITULOS

PAGINA

	H. Chaves Guerrero	39, 40
	H. Serrano Serrano	41
IV	"CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA RE- PUBLICA AL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA LA CONDICION DE VIDA DEL HABITANTE DE GALAPA- GOS	44
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Serrano Valladares	45
V	"CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PRO- YECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO"	46
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. De la Torre Andrade	50
	H. Vinuesa Molina	50
VI	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO"	
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y DOS**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

**INDICE**

CAPITULOS

PAGINA

	H. López Sabando	52
	H. Granda Aguilar	59
	H. Torres Barthelotti	66
	H. Serrano Valladares	66,69
	H. Bustamante Guevara	70
VII	"APROBACION DE ACTAS DEL CONGRESO NACIONAL, DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. DELEGACION A LA COMISION DE MESA" <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	71
	H. Granda Aguilar	71
VIII	"INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BAN- CO CENTRAL DEL ECUADOR, ECONOMISTA EDUARDO SAMANIEGO, A PEDIDO DEL DIPUTADO ABOGADO FERNANDO LARREA MARTÍNEZ <u>INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL:</u>	71
	Economista Eduardo Samaniego	74

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos, bajo la Presidencia del doctor Manuel Salgado Tamayo, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Eduardo Brito Mieles y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados Miembros de las Comisiones Legislativas:

Comisión de lo Civil y Penal:

- H. Ponce Palacios Luis
- H. Chaves Guerrero Carlos
- H. Serrano Serrano Segundo
- H. Lucero Solís Oswaldo
- H. Salinas Palacios Segundo
- H. Ponce Gangotena Camilo
- H. Cocíos Jaramillo Efrén



Comisión de lo Laboral y Social:

- H. López Sabando Rómulo
- H. Larrea Martínez Fernando
- H. Ortiz González Carlos
- H. Delgado Jara Diego
- H. De la Torre Andrade Roberto
- H. Granda Aguilar Víctor

Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto:

- H. Bustamante Guevara Jorge
- H. Azuero Rodas Eliseo

Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial:

- H. Villaquirán Lebed Eduardo
- H. Serrano Valladares Alfredo
- H. Espinoza Chimbo Gustavo



H. Torres Barthelotti Flavio

H. Alvarez García Solón

H. Vinuesa Molina Gumandá

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacerles una consulta, el señor Diputado Fernando Larrea Martínez, que había solicitado un informe del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, economista Eduardo Samaniego, nos ha planteado que en tratándose se de un informe de carácter técnico, de procedimiento, si pudiéramos recibirle en Comisión General, a fin de que el señor Gerente General que ya está aquí en las instalaciones del Palacio Legislativo, empiece a realizar su informe, si les parece a ustedes pertinente. Ruego a los señores legisladores se dignen tomar asiento. Señor Secretario, dignese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios, presente; Carlos Cháves, presente; Oswaldo Lucero Solís, presente; Segundo Salinas, ausente; Camilo Ponce Gangotena, presente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniegas, ausente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que se dignen nombrar todos los miembros de que constan en las listas, usted se saltó un nombre.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Secretaría rectifica: Efrén Cocíos Jaramillo, en la Comisión de lo Civil y Penal, ausente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Víctor Granda Aguilar, presente; Rómulo López Sabando, presente; Fernando Larrea Martínez, presente; Carlos Ortiz González, presente; Diego Delgado Jara, ausente; Roberto de la Torre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Jorge Bustamante Guevara, presente; Cid Abad Prado, ausente; Julio Robles Castillo, ausente; Simón Bustamante Vera, ausente; Carlos Falquez Batallas, ausente; Javier Muñoz Chávez, ausente; Raúl Patiño Aroca, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial:

Eduardo Villaquirán Lebed, presente; Bolívar Lupera Icaza, ausente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Flavio Torres Barthelotti, presente; Luis Villacreses Colmont, ausente. Con el ingreso que hizo a la Sala el señor Diputado Efrén Cocíos Jaramillo, están en el Recinto, dieciséis señores legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como existe el quórum, declaro instalada la sesión. Dígnese poner en conocimiento el Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Este es el Orden del Día. Primero: Aprobación de actas del Congreso Nacional del Plenario de las Comisiones Legislativas, delegación a la Comisión de Mesa.- Segundo: Informe del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, doctor Eduardo Samaniego, a pedido del señor Diputado abogado Fernando Larrea Martínez.- Tres: Lectura del Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, número 492119, Proyecto Económico Urgente.- Cuatro: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar.- Cinco: Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos.- Seis: Votación del Proyecto de Resolución que declara el Doce de Febrero día cívico del Cantón Antonio Ante en la Provincia de Imbabura.- Siete: Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que Crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano.- Ocho: Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Industria Aero-náutica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Nueve: Lectura de los Proyectos de Ley Reformatoria a la Ley número ciento doce, que reforma la Ley de Contratación Pública, número 492094 y Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública, número 049 2111.- Diez: Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura.-



Once: Segundo Debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivar, equivalente a tres salarios mínimos vitales.- Doce: Segundo Debate al Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos.- Trece: Segundo Debate del Proyecto de Ley que Reforma el Decreto número 2821, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Catorce: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración.- Quince: Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores.- Dieciséis: Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe.- Diecisiete: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra Incendios.- Dieciocho: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Control Financiero y Tributario.- Diecinueve: Lectura del Proyecto de Creación del Fondo Nacional de Carreteras.- Veinte: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal.- Veintiuno: Lectura del Proyecto de Ley que Concede la propiedad del bien ocupado a las cooperativas de vivienda legalmente constituidas.- Veintidós: Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Casa de Eloy Alfaro en Montecristi, Manabí.- Veintitrés: Lectura del Proyecto que Crea el Fondo de Desarrollo de Esmeraldas.- Veinticuatro: Lectura del Proyecto de Ley de Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos, para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional.- Veinticinco: Lectura del Proyecto de Defensa del Psicólogo Industrial o Laboral.- Veintiséis: Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo Ecológico de Tungurahua.- Veintisiete: Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos-Farmacéuticos del Ecuador.- Veintiocho: Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de Ingenieros Zootecnistas.- Veintinueve: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago. Treinta: Lectura del Proyecto de Ley, mediante el cual se expropia con fines de utilidad pública e interés social, los terrenos ubicados en Guayaquil, con un área total de doce hectáreas, conocido como Ciudadela Los Tulipanes, en favor de sus ocupantes actuales.- Treinta y uno: Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Milagro.- Treinta y dos: Lectura del

Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Obstetras del Ecuador.- Treinta y tres: Lectura del Proyecto de Decreto que deroga el Decreto Ejecutivo trescientos cincuenta y cuatro, de veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Registro Oficial, número catorce de junio del mismo año, y se reivindica los derechos del señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado, Policía Civil Nacional.- Treinta y cuatro: Primer Debate del Proyecto de Decreto que expropia a favor de la Cooperativa Río Daule, los terrenos de propiedad de la Empresa Maderera Bailón y de la señora Isabel Estrada de Jurado, situados en la Parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están en consideración del Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: En varias oportunidades, en las últimas semanas y días, el Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha ofendido al Congreso Nacional y a los diputados en ejercicio de sus funciones, y al hacerlo, señor Presidente y honorables diputados, ha incursionado y ha adecuado su conducta a lo que dispone el Código Penal ecuatoriano, en el Título Tercero, que se refiere a los delitos contra la Administración Pública, Artículos doscientos treinta y uno, en el cual se establecen sanciones para quien ofenda a los diputados, por ejercer sus funciones y este mismo Cuerpo Legal, en el Artículo ciento veintiocho, sanciona a quien ofendiere o vilipendiare a las instituciones públicas. Las declaraciones, evidentemente ofensivas del Presidente de la República, contribuyen, por así decirlo, y es lamentable, señor Presidente, al desprestigio del Parlamento ecuatoriano, incluso en el ámbito internacional, tanto es así, señor Presidente, que el influyente Diario El Tiempo de Bogotá, de la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, que con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura al Editorial del Diario El Tiempo, del domingo doce de abril de mil novecientos noventa y dos. El influyente diario colombiano El Tiempo, calificó como desmedidas las declaraciones del Presidente ecuatoriano Rodrigo Borja,

sobre la mayoría opositora del Parlamento de su país, y confió que no se ponga de moda entablar riñas entre los poderes de la América Latina. En una nota editorial, El Tiempo dice: que el Presidente Borja, sin duda con muy clara alusión a lo sucedido en el Perú, ha dicho públicamente que el Congreso ecuatoriano está disuelto moralmente; dijo además el diario, que Borja, no satisfecho con esa referencia, resolvió acudir a la intemperancia verbal para afirmar con insólito desparpajo, que la mayoría opositora del Congreso, es nada menos que una gavilla de vagos. No deja de ser bastante tropical y desusada esta terminología oficial, que desde luego, en nada va a contribuir a mejorar las relaciones de carácter político entre los órganos del poder público así enfrentados, y que en cambio puede precipitar situaciones indeseables de hondas repercusiones institucionales. Parece pues, que se le ha ido la mano, o mejor la lengua al Presidente ecuatoriano, concluye el principal editorial de uno de los diarios más importantes que hay en Colombia, en Bogotá, que es el Diario El Tiempo. Señor Presidente, es necesario y creo que todos debemos coincidir en aquello, sentar un verdadero precedente en el país, para evitar el deterioro de las instituciones democráticas, al pretender menoscabar las atribuciones constitucionales del Congreso Nacional; no puede ser posible admitir o aceptar que hay que someterse a los designios vanidosos del Presidente Constitucional de la República, para ser trabajador o para que este Congreso sea considerado como una colmena de trabajo; y vagos, vagos, aquellos que no se someten a los designios del doctor Rodrigo Borja. Bueno, quién lo dice, el pueblo ecuatoriano lo conoce, ha sido casi un Presidente inminente, porque si hay un vago en este país, se llama Rodrigo Borja Cevallos, señor Presidente. En consideración a aquello, quiero someter precisamente a resolución de este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, por encargo de diputados de diferentes partidos políticos, diferentes partidos políticos que en conjunto, evidentemente, no son doce o trece personas, como equivocadamente quiere confundir a la opinión pública el doctor Rodrigo Borja, diciendo que se trata de doce o trece personas. Señor Presidente y señores legisladores, el día de ayer por la noche, nos reunimos diferentes re-



presentantes de partidos políticos: el Partido Social Cristiano, el Partido Roldosista Ecuatoriano, la Democracia Popular, estuvo también el Frente Amplio de Izquierda, estuvo también el Partido Liberal, evidentemente el Partido Socialista, y allí precisamente se aunaron criterios respecto a una resolución que quiero poner a consideración del Plenario, señor Presidente, y que quisiera que por Secretaría se dé lectura y se someta además a consulta y aprobación de este Plenario, que en definitiva apunta a qué, no solamente a rechazar las ofensas emanadas por el Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja, sino poner en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por tratarse de hechos públicos y notorios, para que con estos antecedentes, inicie sin dilación alguna, el proceso penal respectivo, en contra del Presidente de la República, por las infracciones tipificadas por los Artículos ciento veintiocho y doscientos treinta y uno del Código Penal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese dar lectura al proyecto presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Este es el texto que se recibe en Secretaría, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Considerando: Que en varias oportunidades en las últimas semanas y días, el Presidente Constitucional de la República doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha ofendido al Congreso Nacional y a los diputados, por el ejercicio de sus funciones; Que el Código Penal, en el Título tercero, de los Delitos contra la Administración Pública, Artículo doscientos treinta y uno, establece sanciones para quienes ofendan a los diputados por ejercer sus funciones, y en el mismo Cuerpo Legal, en el Artículo ciento veintiocho, sanciona a quien, comillas, "ofendiere o vilipendiare a las instituciones públicas", se cierran comillas; Que las declaraciones evidentemente ofensivas del Presidente de la República contribuyen al desprestigio del Parlamento ecuatoriano, incluso en el ámbito internacional, como lo han señalado varios medios de comunicación social nacionales y extranjeros; y, Que es necesario sentar un precedente en el país, para evitar el deterioro de las instituciones

democráticas, al pretenderse menoscabar las atribuciones constitucionales del Congreso Nacional. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y demás normas legales vigentes; Resuelve: Primero.- Rechazar las ofensas y amenazas que contra el Congreso Nacional de la República y los diputados, ha expresado en forma reiterada y pública el doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional.- Segundo.- Poner en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, estos hechos, con los antecedentes del caso, para que inicie el proceso penal respectivo en contra del señor Presidente de la República, por las infracciones tipificadas en los Artículos ciento veintiocho y doscientos treinta y uno del Código Penal. Dado en Quito, etcétera". Este es el texto, señor Presidente, señores legisladores.

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración este Proyecto, señores legisladores. Tiene el uso de la palabra el diputado Eliseo Azuero.

EL H. AZUERO RODAS.- Gracias, señor Presidente, muy aparte del tema que se está tratando.

EL SENOR PRESIDENTE.- Le rogaría, le concedo el tema con todo el respeto luego, por favor sobre el asunto.

EL H. AZUERO RODAS.- Yo quiero hacer una declaración sobre el asunto personal de Eliseo Azuero, como diputado. Se han tergiversado muchas informaciones vertidas precisamente de la Presidencia del Congreso Nacional, respecto de mi actuación dentro del Congreso; yo quiero y creo que tengo todo el deber y derecho de hacer una aclaración que atañe precisamente a la limpieza de procedimiento que ha adoptado Eliseo Azuero, dentro del Congreso Nacional. Señor Presidente, en días anteriores, en los diarios del país, se ha determinado una lista de legisladores que, según se presume, sólo cobran dietas y no hacen absolutamente nada en función y en beneficio del país, no es el caso del Diputado Eliseo Azuero, porque Eliseo Azuero no es miembro del Plenario, ahora sí estoy como principal,



cumpliendo el deber y el derecho que tengo de actuar en el Congreso Nacional, por representación del Diputado Cid Augusto Abad, que está en estos momentos en Sevilla, España. No puede, señor Presidente, manejarse la imagen de este Congreso de una manera muy peregrina, si no hay la información correcta y cabal de los estamentos del Congreso Nacional, debe usted, señor Presidente, tratar en la medida de lo posible, de quitar precisamente esa peregrina imagen que se ha dado al representante de Sucumbios, acá en el Congreso. Yo soy miembro del Plenario en condición del alterno, no puedo por lo tanto permitir que mi nombre esté públicamente en los periódicos del país, respecto de la inasistencia que se presume ha sido del Diputado Eliseo Azuero, para cuando yo me excusé, señor Presidente, había pedido la concurrencia del señor Diputado Alfredo Serrano, quien está cumpliendo muy cabalmente su posición dentro del Congreso Nacional; yo creo que es oportuno y necesario que, desde la Presidencia del Congreso de donde salió esa información tergiversada, se clarifique. No puedo, señor Presidente, permitir de que mi nombre, el nombre de un diputado amazónico, esté en los medios de comunicación, en la forma descomedida como está apareciendo actualmente. Soy miembro del Plenario en condición de alterno y estoy ahora aquí en condición de principal, por insinuación directa de mi partido de mi Bloque, para asistir conforme me faculta la ley, aquí. Señor Presidente, demando de usted y de los estamentos correspondientes, la aclaración necesaria ante los medios de comunicación que han recogido esa tergiversada información; eso y respecto del tema tratado anteriormente, creo que es necesario que el Congreso actúe en función de que lo que le corresponde. Basta de ofensas, basta de aprobios, nosotros estamos trabajando para el país: ocho, diez, doce horas diarias, y no podemos permitir que un Presidente de la República trate de minimizar la gestión de un Congreso Nacional, que ha estado dando demostración de lucidez, hasta cierto punto de capacidad, para absorber el tipo de injurias promulgadas por el señor Presidente de la República, yo estoy dispuesto como Bloque de la Democracia Popular a hacer oportuno el pronunciamiento de este Bloque y del Congreso Nacional, en desmedro, es decir, en búsqueda de las soluciones que a nosotros nos fa

culte. Yo quiero agradecer, señor Presidente, por esta aclaración y tenga usted la plena seguridad, que mientras no esté el Diputado Cid Augusto Abad, principal en la Comisión de lo Económico, estaré yo conforme ha sido mi carácter y mi formación, para asistir adecuadamente a lo que considero demandó mi pueblo. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así como todos y cada uno de los miembros del Plenario, debo señalar que la información fue proporcionada por Secretaría. Esta mañana yo recibí una atenta comunicación suya en la que manifestaba su preocupación y he ordenado que la Secretaría le dé a usted de inmediato todas las explicaciones que se merece. Tiene el uso de la palabra el Honorable Efrén Cocíos Jaramillo,-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente, es ciertamente triste y lamentable que el Congreso Nacional, o un sector importante, esté llegando a este tipo de extremos, que no solamente vulneran la seriedad y respetabilidad de una de las más importantes instituciones democráticas del Estado, como es el Congreso, sino que lo ponen al bordo, al límite del ridículo, como aquello de presentar un proyecto de resolución que carece de todo sentido constitucional y legal, y es mi obligación como legislador, como diputado nacional, defender la integridad, primero del Congreso Nacional que es parte consustancial del sistema democrático, y sin duda, defender también al Gobierno nacional, que está ejercido por un compañero de partido; pero sobre todo, hacer una invocación a los señores legisladores, para que rescatemos ciertamente con acciones concretas la dignidad del Parlamento nacional, porque aquello que se dice en el Acuerdo, de que el Presidente de la República esté empeñado en una campaña de desprestigio del Parlamento, no es así, estamos nosotros mismos como legisladores conduciendo a este Parlamento al más hondo desprestigio, señor Presidente y señores legisladores. Es lamentable, señor Presidente y señores legisladores, pero debemos reconocer con hombría de bien, que el pueblo ha empezado a perder la fe en las instituciones del Estado, la credibilidad de nuestro pueblo, en el Congreso y en los otros órganos del poder públi

co es cada vez menor, señor Presidente, y esto sin duda afecta a las estructuras sólidas que debe tener la democracia, el peligro consiste en que se extienda esta falta de credibilidad a todo el sistema democrático y a la sociedad misma, y que ocurra lo que está ocurriendo en otros países, en donde las fuerzas políticas no han logrado sobreponerse a los aspectos viscerales y sectarios de carácter político y electoral, y dejando de lado los altos intereses nacionales, los altos objetivos del país, reducen su lucha al estrecho cerco de las habilidades, de los subterfugios y de los beneficios personales o partidistas. No hay duda, señor Presidente, que se ha producido un deterioro acelerado de la imagen del Congreso Nacional, y la que se debe este deterioro acelerado de la imagen del Congreso?: No ciertamente a las críticas que pueden hacernos las otras funciones del Estado, no a las críticas interesadas, quizá de ciertos sectores de la opinión pública nacional, es más, a la acción intrascendente, a veces estéril, señor Presidente, pero reiteradas del Congreso Nacional, que no dan solución a los problemas palpitantes del país. Cuando proclamamos a gritos que queremos un cambio y buscamos afanosamente el respaldo de las multitudes para esas propuestas, parecería que lo estamos haciendo con sinceridad, señor Presidente, pero cuando esas reformas se presentan vienen las actitudes negativas y sectarias, que tienen como propósito impedir que ellas lleguen, no sinceramente desde el punto de vista de no querer las reformas sino de no dar el triunfo al adversario, porque eso significa un triunfo político, que puede venir en desmedro de nuestra propia posición, esto no es sincero ni honesto desde el punto de vista democrático. El pueblo, señor Presidente, cada vez ve con mayor intensidad, que el Congreso ni representa ni defiende sus intereses, y esto es muy grave, señor Presidente, porque la modernización del Estado, porque el cambio de las estructuras de la sociedad, no solamente es obra, no puede ser obra, señor Presidente, ni del Ejecutivo ni de la Función Judicial, ni solamente del Congreso Nacional, tiene que ser una acción armónica de las tres Funciones del Estado, en un marco de concertación frente al problema de la crisis que agobia no solamente al Ecuador sino a una gran parte de la sociedad humana, señor Presidente. De manera que, yo



quiero formular una invitación al Congreso Nacional, al Presidente de la República, a los otros órganos del Poder Público, para que cese este enfrentamiento estéril, que no está sino conduciendo al país y al sistema democrático hacia un profundo abismo, del cual ya tenemos experiencia los ecuatorianos, es harto difícil de salir, que no sea con el sacrificio de la libertad, con el sacrificio de los derechos humanos, con el sacrificio de la juventud, con el sacrificio de los partidos políticos, que deben ser, señor Presidente, los canales de expresión política, los conductos de formación de la opinión nacional y los laboratorios de ideas y soluciones de la gran problemática nacional. Refiriéndome concretamente, señor Presidente, al Proyecto de Resolución que ha planteado aquí el Diputado Fernando Larrea, a nombre de un grupo de legisladores, debo hacer las siguientes consideraciones de orden legal y constitucional, porque no puede el Congreso precipitarse a aprobar una resolución, motivado, movido literalmente por un afán de desquite con el Presidente de la República. Qué dice nuestra Constitución con respecto al enjuiciamiento del Presidente de la República, varias veces hemos analizado esta norma constitucional ilegal, señor Presidente. El último inciso del literal f) del Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente, dice: "que el Presidente y Vicepresidente de la República sólo pueden ser enjuiciados por traición a la Patria, por cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional". De esto ya discutimos muchísimo, hace mucho tiempo, el país presenció también un debate estéril sobre esta temática. Se dirá que esta disposición constitucional se refiere al enjuiciamiento político; pero, señor Presidente, aquí habla en forma general de enjuiciamiento, dice: sólo podrán ser enjuiciados, cabe entenderse a todo tipo de juicio, porque sería ridículo, señor Presidente, y esa es la razón por la que yo manifesté que estamos bordeando el límite del ridículo, cuando proponemos una resolución de esta naturaleza, que cualquier ciudadano del país esté en capacidad de presentar una demanda en contra del Presidente de la República, porque ha considerado que le ha injuriado, le ha ofendido y entonces es indispensable aplicar el Artículo doscientos treinta y uno del Código Penal que dispone que quien

haya infringido esta norma o haya encajado en su conducta a lo previsto y dispuesto en este artículo, sea reprimido con prisión, digamos con quince a tres meses de prisión y multa de cincuenta a trescientos sucres; esto no es posible en el contexto jurídico general de nuestra Constitución, señor Presidente, tiene que haber un prerequisite fundamental para que proceda el enjuiciamiento de cualquier naturaleza en contra de los más altos magistrados del Estado que representan al país y al Estado nacional; tiene que preceder el juicio político cuyo juez supremo es el Congreso y lo digo, tiene razón cuando los señores legisladores han olvidado el Artículo ciento cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que ellos mismos dictaron, señor Presidente, qué dice esa norma: "La resolución dice del Congreso Nacional, se refiere al juicio político, deberá determinar la infracción sometida y aplicará la sanción prevista en el literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, poniendo al acusado a disposición del juez competente cuando hubiere lugar a ello, qué quiere decir esta norma, señor Presidente, que para que proceda el enjuiciamiento del alto Magistrado que es el Presidente de la República o el Vicepresidente en su caso, a de preceder como es lógico el enjuiciamiento político por infracciones cometidas en el desempeño de su cargo, cuáles son estos: taxitativamente tres señaladas en el propio texto constitucional: traición a la Patria, que está tipificado en el Código Penal, cohecho que está tipificado en el Código Penal y cualquier otra grave infracción que afectare gravemente al honor nacional que tiene que estar también tipificada en una de las leyes secundarias. Qué es esto de la tipicidad, ya habíamos analizado hace varios días el tema de la tipicidad, señor Presidente, es el conjunto de factores que hacen que un delito sea tan delito y no otro, son los elementos constitutivos de la infracción, dice nuestro Código Penal, que tienen que estar previamente señalados en la ley en este caso lo señalan y lo tipifican en el contenido del Artículo doscientos treinta y uno; pero, señor Presidente, para que eso proceda, para que el Presidente de la Corte Suprema dé curso al enjuiciamiento del Presidente de la República por estas causas, sin meterme todavía a analizar el fondo del problema en



cuanto a si existe o no existe infracción que tiene que ser analizada, además de acuerdo con el Artículo doscientos diecinueve del Código de Procedimiento Penal, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia que es el Juez natural del Presidente de la República, ya hablaremos en su oportunidad ese tema, yo solamente estoy reflexionando sobre el tema de la viabilidad o no constitucional y legal de esa propuesta del Diputado Larrea y un grupo de legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, con todo respeto me permito indicarle que le restan dos minutos de su tiempo.----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, voy a acabar en los dos minutos, de manera que, entonces, de acuerdo a mi criterio no procede que le Congreso Nacional sugiera al Presidente de la República que le enjuicie al Presidente por injurias, de acuerdo al contenido de esa norma que citan aquí, porque para que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia pueda iniciar el enjuiciamiento, requiere como prerequisite, una especie de prejudicialidad, el pronunciamiento del Congreso en el juicio político, así lo dice la Constitución y así lo dice el artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que he hecho leer y es más, señor Presidente, y ahy un precedente en el país, el Presidente de la Corte Suprema, en el caso del presunto enjuiciamiento al Vicepresidente de la República que así mismo se le acusaba de causales en ese caso ni siquiera tipificadas en la ley como delito, resolvió conforme al Artículo doscientos diecinueve del Código de Procedimiento Penal, que para proceder a conocer, avocar conocimientos y enjuiciar al segundo Magistrado de la República, era indispensable que previamente exista un pronunciamiento del Congreso Nacional. Estos razonamientos, señor Presidente, que lo he dado desde el punto de vista exclusivamente constitucional y legal, me parece que va a ser reflexionar a los señores legisladores para que no cometan a título de mayoría o no, el tremendo error de aprobar una resolución absolutamente inconstitucional y absolutamente ridícula, que pone un paso más adelante en el marco de este enfrentamiento estéril, que no conduce a ningún lado, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente la exposición que el compañero Cocfos lo ha hecho, ha dejado abierto con absoluta claridad las referencias jurídicas para considerar que el acto que es motivo de esta discusión no tiene ningún fundamento; sin embargo, expresando personal respeto al legislador proponente de la moción, en tanto en cuando durante dos años de trabajo legislativo, he tenido el honor de colaborar con él, en el desempeño de las funciones de una de las Comisiones Especiales que ha cumplido una de las comisiones más delicadas del Parlamento eucatoriano; y, por ser como lo soy, absoluto conocedor de su honestidad personal, me voy a permitir en mi intervención plantear una serie de discrepancias que espero que mi capacidad me permita en ninguna de ellas rayen en el aspecto personal, sino que más bien hagamos comentarios que obedecerán a la corriente política que cada uno de los legisladores mantenemos aquí en este Congreso Nacional, aun más allá de eso habremos en algún momento de hacer una referencia a la representación del pueblo al que nosotros le traemos acá al Congreso Nacional. Señor Presidente, quienes manejan la tragicomedia en el mundo, los hombres que saben del drama hacen al inicio de sus libros una muy buena recomendación que vale la pena tomarse en cuenta en esta tarde, es el hecho de que para que una obra de teatro, un drama o una comedia sea aceptada por el público tiene que tener una motivación racional, hay comedias, hay dramas, que el público asiste a expectarlos y que ese mismo momento levanta las piedras y los lanza al escenario con actitud de rechazo, una de esas comedias es precisamente la que en esta tarde se intenta pasar; esto lo va a ser analizado desde el punto de vista jurídico, yo lo hubiera querido hacerlo, pero la intervención anterior me va a relevar de esa responsabilidad, vamos más bien a tratar de hacer una revisión de cuáles son los motivos que impulsan que hoy se intente la aprobación de un acuerdo que como uno de los tantos, que el Congreso Nacional de un tiempo acá ha venido manejando, carecen sobre todas las cosas de responsabilidad cívica y de responsabilidad

moral. Revisemos el motivo esencial de este problema, y vamos a encontrar de que el mismo se remonta a la decisión constitucional del Presidente de la República de enviar un proyecto por la vía de la urgencia a conocimiento del Congreso Nacional. Yo creo que no habría razón también a estas alturas de proceder a pedir de que por Secretaría se lea ninguna disposición, porque como este tema ha sido tan discutido en estos días, todos los legisladores y todo el pueblo ecuatoriano que de alguna manera sigue el efecto de este drama, tiene absolutamente clara las disposiciones constitucionales en este sentido. Qué es lo que hizo el Congreso Nacional, cuando en la primera parte fue avocado a conocer este asunto. Usted dispuso de que se le ubique en el Orden del Día, se sometieron una serie de circunstancias que al momento mismo que sucedieron fueron por mí, personalmente, analizadas y que no la vamos a recordar; la resolución del Congreso que no estaba sustentada en ninguna norma ni constitucional ni reglamentaria trajo como consideración el hecho de que el Proyecto sea devuelto al Presidente de la República, y ahí se planteó una recomendación en la que se le pedía que el Presidente envíe ese proyecto por la vía ordinaria, competencia que no está dada en ninguna disposición legal, también para que el Congreso Nacional la haga. Cuando este motivo político se produjo, el país reaccionó de diferentes maneras, muchas de ellas posiblemente se solidarizaron con la decisión del Congreso, y la causa fundamental puede estar radicada en que la discusión de un Proyecto de Reforma de Régimen Monetario y de Banco del Estado, no es una materia que puede ser manejada por el público, es una materia absolutamente técnica, y la información que se había logrado dar al pueblo era extremadamente limitada; entonces, justificamos posiblemente ahí la decisión de muchísimos sectores que confundiendo principios que estaban citados en los nuevos artículos de esta nueva ley que se intentaba pasar, realmente no tuvieron el conocimiento pleno y posiblemente vieron como loable o como justa o como viable la posición, en el sentido de que el Congreso Nacional intente el tratamiento de una ley como éstas, por la vía ordinaria; pero, a este punto también vamos a referirnos para dejar perfectamente claro ante el país que leyes muchísimas más sencillas de entenderse,

leyes que su contenido no ofrece ningún aspecto conflictivo, guardan el reposo de los justos en algún archivo de la Secretaría del Congreso Nacional; la práctica parlamentaria real dejaba una idea totalmente clara de que si el proyecto de ley hubiese sido enviado por la vía ordinaria, como políticamente, políticamente recomienda el Congreso Nacional ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, con su permiso, me permito indicarle que le restan dos minutos.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, hará uso conforme manda el Reglamento de los restantes segundo veinte minutos que me corresponde solicitando que el señor Edecán me anote con la finalidad de no dejar trunca mi intervención.,,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Previo al Orden del Día y de acuerdo al Reglamento Interno, sólo disponemos de diez.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Pero estamos en un debate y tenemos oportunidad de participar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es el caso, señor Legislador.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Yo hubiese querido precisamente llegar a tratar asuntos inherentes a su propia decisión, no lo voy a poder hacer, porque hacerlo de una manera muy corta realmente va a dejar la idea cortada, lo que he buscado en el fondo, sin duda alguna fui un pésimo calculador del tiempo y usted un excelente disminuidor del mismo para perjudicarme el derecho de disposición, no me permitirá pues hacer las cosas conforme yo estuve previsto; sin embargo, quiero sumarme al criterio del compañero Efrén Cocios en el hecho de que no existiendo disposición constitucional realmente no procede lo que el Congreso en este momento está indicando; aún más, señor Presidente, vientos que son absolutamente negativos para la democracia del mundo y especialmente los pueblos latinoamericanos, lamentablemente estamos esperándose por levantarse muchísimos países nuestros; ya sucedió uno en el Perú que no querrá que esta Patria que logró la Democracia con mucho sacrificio, en



algún momento se encuentre violentada; creemos que el Congreso Nacional tiene la responsabilidad de colaborar porque la democracia en nuestro país nose debilite, sino se vaya permanentemente fortificando. A tres meses de la salida del Presidente, plantear un juicio penal, no es un saludo a la bandera, porque a la bandera se le saluda con alguna reverencia, es un drama, una comedia al que asiste el público para tirarle pedradas por la pésima intervención de sus protagonistas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- De un tiempo a esta parte el Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, a iniciado una labor destructiva contra el Parlamento Nacional, contra la vida democrática misma, no puede el Parlamento, no puede el Congreso permanecer en silencio mientras el Presidente de la República conspira prácticamente contra la democracia. Una nube de vanidad ha cubierto al doctor Rodrigo Borja, ya pretendió perpetuarse en el manejo económico del país nombrando él a los miembros de la Junta Monetaria, que durarían hasta siete años; ya pretendió y está y continúa en este afán, nombrar sucesores en el poder, traicionando inclusive a su partido y a hombres fieles a él, escogiendo a quien puede manejar y hoy día quién sabe si pretende destruir la democracia; no podemos nosotros, señor Presidente y señores legisladores, permanecer en silencio, estamos viendo como gente que mira de lejos lo que acontece en la República, critican acremente esta posición del Presidente ecuatoriano, porque inclusive hace daño en el exterior, el que como si se tratase de una pelea de barrio, comience a insultar al Parlamento, comience a desvirtuar la conformación del gobierno, porque el gobierno no es solamente del Ejecutivo, sino también el Poder Judicial y el Poder Legislativo; y si el Jefe del Ejecutivo lance improperios contra el Parlamento nacional, está conspirando contra la integridad del Gobierno Democrático, no podemos permitir que esto suceda; el Presidente de la República lógicamente merece un tratamiento especial y así está previsto en la ley; pero, es-



to no significa que tenga impunidad y que pueda hacer lo que le da la gana, eso lo hacían los reyezuelos de tribu, Ecuador es una República con Constitución y con leyes, no van a poder tapar el sol con el dedo los diputados amigos del gobierno, por esfuerzos que hagan, no van a poder tapar el sol con el dedo, no van a poder decirle al país, que el doctor Rodrigo Borja actuó bien cuando insultó al Parlamento, a todos sus miembros, tratando de desprestigiarlo, precisamente después de que se había dado un hecho contra la Constitución Política en un país vecino. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, no en defensa de los intereses personales de cada uno de los señores legisladores sino en defensa del régimen democrático, y yo creo que hay que ponerle freno al Presidente de la República, él está obligado a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; pero, parece que ahora bañado en esa nube de vanidad, el único interés que tiene es en hacer prevaler su voluntad, en hacer lo que le da la gana; en el mismo caso de la Ley de Régimen Monetario que él sostiene fue negada por el Parlamento Nacional de una manera irregular, eso sostiene él, si es que era irregular en la forma en que el Parlamento la negó, por qué no la publicó, pues, por qué no cumplió con la Constitución, si es que él está convencido de que el Parlamento actuó mal, él debía haber publicado esa ley; pero no, no la publica, no la publica, si es que nos ponemos en la posición del Presidente de la República, no la publica violando la Constitución Política del Estado; lo que quiere el doctor Borja es tener un andamiaje a través de esta pelea con el Parlamento nacional para poder aparecer ante la opinión pública, y lo que busca en el fondo es desprestigiar al Parlamento, él se acostumbró a que los dos primeros años de su Gobierno, por el apoyo masivo que le dio el pueblo ecuatoriano y que él traicionó, tuvo una amplia mayoría en el Parlamento, ahí pudo haber reformado todas las leyes que él hubiese querido, ahí pudo inclusive hacer transformaciones constitucionales; pero no las hizo, desperdició el tiempo en otras cosas, hoy día en los últimos días de su Gobierno, quiere convertirse en papiñano, emitir una serie de leyes además un truco, porque, señor Presidente y señores legisladores, si el Parlamento nacional comienza a leer y a discutir esta ley, como pretende el Presi-

dente de la República, pasarán los quince días con las ocho horas de trabajo y no llegaremos a concluir el trámite que el Presidente quiere que sigamos, es cuestión de que aquí unos cuantos señores legisladores comiencen hacer observaciones permanentes y demoren el trámite y pasará la ley tal cual quiere la vanidad del doctor Rodrigo Borja, hay que legislar para el país y no por darle gusto al Presidente de la República, hay que hacer transformaciones legales para beneficio de la Patria y no para satisfacer la vanidad de un hombre que está en el ocaso de su vida política. Señor Presidente, yo no quiero alargarme más, pero, considero que el Parlamento tiene la obligación de defender su institución y de defender la democracia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo pienso que en todo problema cuando se analiza, existen los aspectos de fondo y existen los aspectos de carácter superficial; a mí me parece que los problemas centrales del país son otros, lo que pasa es que se quiere de alguna manera, pues, recurrir a métodos diversionistas para que la gente no se preocupe de los problemas básicos del país; pero valdría la pena hacer algunas reflexiones sobre lo que está pasando en el país y por qué nosotros vamos a respaldar este proyecto. En primer lugar salta a la vista de que la conducta del señor Presidente de la República no es una conducta casual, es una conducta absolutamente coherente con las que ha venido manteniendo en las últimas semanas, es una política de provocación al Congreso Nacional. Primero, se envían las notificaciones después de los diez días, como el caso concreto del Proyecto que rehabilita justamente la Cooperativa San Francisco, primer hecho; después de los diez días y se lo notifica no en la Secretaría del Congreso Nacional conforme corresponde. Segundo, a quiénes se hacen las notificaciones, no se hacen conforme las leyes establecen de que sean los miembros de la Secretaría del Congreso Nacional, se notifica ante los policías de la Escolta Legislativa, que legalmente y de acuerdo al Artículo ciento

quince de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no tienen atribución diversa que no sea la de cuidar el edificio de acuerdo a lo que establece la Ley; habría que preguntar qué diría el señor Presidente de la República, si es que se le mandan las notificaciones no del Secretario General de la Administración, no de los funcionarios que correspondan a la Presidencia de la República, sino por ejemplo se entrega a algunos de los guardianas, a uno de los centinelas del Palacio Presidencial, es decir que hay una segunda forma de cómo el señor Presidente de la República, viene de manera escalonada agrediendo al Congreso Nacional, y agrede al Congreso Nacional, además manejando de manera concertada determinados medios justamente de información para efectos de dar una apariencia unilateralmente preconcebida; no para allí el asunto: Cuando se está discutiendo el proyecto por ejemplo el Proyecto de Ley de Defensa de los Ingenieros Civiles, reitera la conducta de no hacer las cosas conforme los canales legales lo permiten, y nuevamente busca un enfrentamiento con el Congreso Nacional; ahora el señor Presidente de la República se ha dedicado a agredir al Congreso Nacional, no hace ni siquiera excepciones, para él el Congreso supuestamente de manera moral se habría autodisuelto; pero esas son las manifestaciones externas, allí no está el verdadero trasfondo de lo que en realidad deberíamos nosotros apreciar y mirar. El Presidente de la República sigue exactamente una metodología que están siguiendo otros mandatarios en los países del Pacto Andino. En Radio Nacional de España durante algunos días, si alguna persona ha tenido la ocasión de escuchar, se habla de que hay un proyecto que estaría encaminado a buscar una dictadura de carácter regional, de que no es el problema solamente del Perú, que es un problema de carácter regional. Cuáles son las razones para que se busque un enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo, pues, habría que analizar qué es lo que se persigue, a qué obedece este tipo de conducta del señor Presidente de la República, el doctor Borja no actúa de manera caprichosa, obviamente existe una dirección de las cosas que están haciéndose, existe además diríamos efectos que están buscándose de manera previamente concebida, porque si se le provoca al Congreso, lo lógico es que el Congreso responda, y a



mí me parece, señor Presidente. Yo quisiera sugerir que el proponente de la moción o acepto o sencillamente usted lo que puede hacer, porque la ley le permite, de que se contraten es pacios pagados en los medios de comunicación de este país, pa ra efectos de que el Congreso Nacional se defienda, si es que es preciso; debería el Congreso Nacional disponer incluso de medios audiovisuales de un espacio contratado para efectos de defenderse de la agresión que está ejercitando el Presidente de la República, el derecho a la defensa es un derecho consti tucionalmente establecido. Por qué, sin embargo, valdría la pena analizar qué es lo que se está buscando en el conjunto de América Latina, es evidente que en América Latina los meca nismos de control social, los mecanismos de dominio político están fracasando de manera progresiva en todos los países jus tamente de la región en base a que hay un antecedente, es decir una causa previa; la causa previa, señor Presidente, es el hecho de que el descontento social es muy grande, las polí ticas fondo monetaristas que se han venido estableciendo en los últimos años han llevado a situaciones de desesperación social al pueblo ecuatoriano, al pueblo peruano, al pueblo bo liviano, al pueblo argentino, al pueblo chileno, al pueblo brasileño, a todos los pueblos de América Latina, y es obvio que lo que se busca es el control social, señor Presidente, mediante otros métodos que no sean las formas tradicionales del control político. En este sentido, yo quisiera recordar lo que ha pasado en países vecinos, no solamente el caso de Perú, sino lo que ha pasado en otros países de América Latina, las formas más recalcitrantemente regresivas que se expresaron a través de las dictaduras, como el caso de Brasil, como el caso de Argentina, dieron paso a gobiernos que se autodenominaron de Centro Izquierda, falazmente llamándose así, que se autodenominan de Centro, en otros casos, y que no son otra cosa que la manifestación encubierta, el decorado de los mismos intereses reaccionarios y regresivos. Y, qué ha pasado, señor Presidente, mire usted el gobierno de Tancredo Neves, a quien le dieron justamente un tratamiento que hizo que pierda la vida y después de eso, lo que ha significado el Gobierno de José Sarney del Brasil, un fracaso terrible para ese gobierno, y lo que ha sucedido, señor Presidente, en el caso de

Argentina, después de Alfonsín. Ante esa situación, en esos países se buscaron otros mecanismos, y los mecanismos fueron formas atípicas del control social, formas atípicas de dominación política, que se dieron paso a mecanismos de otro género, como constituyeron, por ejemplo, los gobiernos llamados del populismo, y es de lo que ha sucedido en el caso de Brasil con Fernando Collor de Mello, y el otro que ha pasado en el caso de Argentina, con el Gobierno justamente de Carlos Menen, es lo que está pasando en América Latina, señor Presidente; pero, para buscar justamente superar esos mecanismos que le tienen entrampada a las clases dominantes de América Latina, lo que están planteando son, justamente, buscar gobiernos de fuerza, gobiernos de facto; mucho me temo, señor Presidente, de que lo que realmente está de por medio en juego es el hecho de que el Gobierno actual, está con recelo de que existan otras posibilidades de carácter político-electoral, al margen de la vieja derecha y de la nueva derecha, eso es, señor Presidente, lo que está pasando, no es una política caprichosa, al acaso y en aras, señor Presidente, de que se tome una decisión al respecto, yo voy a abreviar justamente mi intervención.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le restan dos minutos, señor Diputado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, a pesar de que pienso de que no son dos minutos que me restan, no voy a hacer uso de la palabra de manera extensa. Me parece que el objetivo es claro, la política no se rige por caprichos, no se rige por falencias en el temperamento, por inestabilidad emocional, la política tiene una conducción, la política tiene determinados intereses, y obviamente en este país, los grupos dominantes quieren entramparle al pueblo ecuatoriano, en una disputa que haga que se olvide lo que ha significado las promesas no cumplidas de los últimos gobiernos, de aquellos que ofrecieron: Pan, Techo y Empleo, y no pudieron cumplir con lo que ofrecieron, de aquellos que dijeron: Ahora le toca al pueblo, y que el pueblo ha visto cómo se ha incrementado la miseria y la tragedia del pueblo entero. Antes esa situación, señor Presidente, yo quisiera pedir a usted, de que ejercitando como co-



responde a la Presidencia del Congreso, se defienda al Congreso Nacional, si es necesario se contrate espacios pagados, como he señalado, y quisiera respaldar justamente esta proposición, porque es absolutamente legal, y observar que lo indicado por el Diputado Efrén Cocíos, nose inscribe con lo que establece justamente la Constitución Política. El Artículo cincuenta y nueve, trata del juicio político, y no estamos discutiendo el problema del juicio político, señor Presidente. En este sentido, yo quisiera señalar de que no es un hecho casual, de que es un hecho estudiado, y en segundo lugar, señor Presidente, de que es necesario que el Congreso también se defienda con integridad, con educación y no recurriendo a los mecanismos que utiliza el señor Presidente de la República; eso no es lo que quisiera decir de alguna manera, de manera muy resumida, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia con todo el respeto, yo ratifico el espíritu democrático, pero es evidente que se está buscando dejar sin quórum e impedir un pronunciamiento del Congreso Nacional. Considero que se ha discutido suficientemente este asunto. Señor Secretario, tome votación... Punto de orden... Bien, vamos a conceder el uso de la palabra para cerrar el debate a los honorables: Luis Ponce, Roberto de la Torre y el Honorable Oswaldo Lucero... Este es el dilema, bueno lo que sucede es... yo les rogaría a los señores legisladores entender, de que estamos tratando de conceder el uso de la palabra por bloques, de manera tal, que vamos a dar el uso de la palabra a los bloques que aún no se han pronunciado, este sería el caso, con todo el respeto, del Bloque del Partido Conservador, que ha pedido la palabra el señor doctor Luis Ponce, y el Bloque del Frente Amplio de Izquierda, que ha pedido la palabra el doctor Roberto de la Torre; los demás bloques han hablado, perdóneme, todos los demás bloques legislativos han abordado el tema. Tiene la palabra el doctor Luis Ponce.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Le agradezco mucho, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores: Yo debo comenzar expresando la posición clara que ha tenido en torno al problema

del Proyecto de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Bloque del Partido Conservador, cuando hace quince días se trató el tema en el seno del Plenario de las Comisiones, me cupo como representante del Partido Conservado hacer un análisis del procedimiento que estaba adoptando el Congreso Nacional, para negar y devolver dicho Proyecto. Creo que nuestras expresiones fueron lo suficientemente claras, suficientemente explícitas y razonadas para demostrar que el Congreso Nacional estaba cometiendo un grave error al devolver un proyecto de ley, enviado con el carácter de urgente por el Ejecutivo, sin antes haberlo leído, sin antes haberlo conocido; había yo manifestado que el conocimiento de los proyectos de ley, no es el conocimiento particular que adopta o asume cada diputado, sino que la corporación como tal, la corporación que es el Congreso Nacional y cualquier otro tipo de corporación, regida por derecho público, tiene que adoptar con el objeto de desarrollar su debate y llegar a las resoluciones pertinentes, esto lo repito porque tenemos que ser coherentes, no ser retóricos en nuestras posiciones, y en cierta forma tratar de dejar a un lado el sectarismo político, las posiciones personales, para afrontar lo que es el mandato de la Constitución, el mandato de la ley, y el cumplimiento por lo mismo, de ese marco que encuadra a la Función Legislativa; fuimos consecuentes en ese entonces con aquello que ya habíamos expresado anteriormente, con motivo del Proyecto de Ley de Minería, y yo en esta ocasión tengo que ratificar el criterio que hace quince días lo manifesté en el seno del Plenario de las Comisiones, de que el Congreso Nacional no había procedido conforme a los requerimientos y las exigencias de la Constitución y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al margen del contenido del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, al margen de una posición personal o de partido, respecto de ese proyecto, sino centrada exclusivamente en las normas procesales del trámite de la ley. De manera que, con este antecedente, debo referirme así mismo a las expresiones y actitudes asumidas por el Presidente de la República, frente al Congreso Nacional, de ninguna manera ningún personero que represente a ninguna de las funciones del Estado, todas en ejercicio del único poder que tiene el Estado, el único poder del Esta-

do, puede atentar ni contra el honor, ni contra la estabilidad, ni contra la permanencia, ni contra la credibilidad de las instituciones que solidariamente tiene que hacer el bien común nacional. Yo creo que el Presidente de la República, en una actitud irresponsable, con una retórica jacobina y un afán eminentemente politiquero, ha atacado al Congreso Nacional, so pretexto de ofender a los legisladores, y este es un problema que no puede pasar desapercibido, que no puede ser considerado como un episodio circunstancial en la vida política del país; las instituciones democráticas valen por sí, porque responde a la naturaleza del hombre en ejercicio de sus libertades, porque responde a las sociedades como complemento necesario para el hombre, en cuanto sujeto libre e inteligente, que tiene como comunidad y como individuo que desarrollar la totalidad de su personalidad; de manera que, es muy grave la afrenta y el atentado que el Presidente de la República ha irrogado al Congreso Nacional. Pero, también tenemos que plantearnos quienes tenemos alguna responsabilidad en la conducción, en el desarrollo de la vida política nacional, los términos de prudencia, y sobre todo, los términos que nos impone el bien común de toda la sociedad. Yo creo que desgraciadamente en el país, en el ejercicio de nuestros derechos políticos, vamos permanentemente cayendo en un falso concepto del ejercicio de los derechos políticos, tratamos de destruir al enemigo, tratamos de acabar con el adversario, y muchas veces, por esos objetivos nos olvidamos del gran compromiso que tenemos con la totalidad de la comunidad ecuatoriana, y sobre todo, de aquellos sectores que más requieren y exigen nuestra preocupación, nuestra dedicación, nuestra acción. Yo diría, señor Presidente, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Partido Conservador, que hemos llegado a un estado en que podríamos afirmar que quien está libre de culpa, que arroje la primera piedra, y el Partido Conservador, en este caso, involucrado en la totalidad de la problemática política del país, no se siente ni santo ni es culpable de nada, pero si cree que debe hacer una reflexión y que debe proceder con cierto sentido de justicia y de prudencia frente a la problemática nacional...



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, me permito informarle que le restan dos minutos.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- ... Se ha presentado un proyecto de resolución, en muchos de sus aspectos, en sus considerandos existe la razonable protesta, la justa y necesaria protesta frente al Poder Ejecutivo, por su actuación negativa y ofensiva al Congreso Nacional, pero yo diría en términos de justicia y de visión, del mantenimiento y el fortalecimiento de la democracia si con las resoluciones que se proponen, no estaríamos conduciendo a la estructura política del país, a una nueva y más profunda y más amplia pugna de poderes, incluyéndole ya en esa pugna de poderes a la Función Jurisdiccional; si no estaríamos quizá exagerando y rasgándonos excesivamente las vestiduras, no porque las ofensas dejen de ser graves, no en lo personal, sino en lo institucional, sino en cuanto a las consecuencias políticas que tal actitud y tal resolución puede conducir a la comunidad ecuatoriana. Yo creo, señor Presidente, a nombre del Bloque Conservador, creo reflexionar, debemos reflexionar serena y concienzudamente, por dónde vamos dirigiendo nuestros pasos y nuestras actitudes; yo no puedo sinceramente estar de acuerdo con la resolución proyectada, con la moción que se ha planteado, por las consideraciones que he manifestado, por ser consecuente con la propia actitud del Bloque Conservador, cuando se discutió el problema de la Ley de Régimen Monetario, y por esta razón yo me permito plantear como moción previa lo siguiente, si me permite el señor Presidente dar lectura al proyecto,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes: Considerando,- Que las irresponsables ofensas irrogadas por el Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, al Congreso Nacional, constituyen un atentado contra el sistema democrático, fundamentado en la división y solidaridad de las funciones del Estado; Que tales ofensas originan una pugna de poderes que afectan negativamente al orden político que exige el país para desarrollar sus re-



cursos humanos y materiales hacia la absolución de sus acuciantes problemas. Resuelve: Condenar y rechazar las expresiones del Presidente de la República, por considerarlas una provocación encaminada a desprestigiar al sistema democrático.- Segundo: Excitar a la conciencia nacional a defender las instituciones democráticas y republicanas en su proceso de perfeccionamiento y afirmación efectiva del ejercicio de los derechos del hombre y de la sociedad". Planteo, señor Presidente, como moción previa lo que he expresado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Roberto de la Torre.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: En la tarde de ayer cuando por gentil invitación suya nos reuníamos para conversar sobre los graves antecedentes al pretender el Presidente de la República mancillar, injuriar, no a los legisladores sino a la primera Función del Estado, a la Función Legislativa; yo expresaba mi criterio en el sentido, de que era necesario que el Congreso proteste por tan grave agresión; pero, también volviendo al tema de fondo, que considerara que era necesario que el Parlamento Nacional pro-ceda a dar lectura al Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, no porque compartíamos ese Proyecto sino porque consideramos que es necesario que la Legislatura avo-que conocimiento, y naturalmente si hay méritos, reformarlos o de lo contrario rechazarlo, negarlo, porque es indudable que tal como está el Proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en nada le beneficia al pueblo ecuatoriano, beneficia a aquellos apasionados del manejo de la economía del país, por el lado monetarista; pero al país, pero al pueblo ecuatoriano en sí, no tiene ningún beneficio; y por otro lado, señor Presidente, de aprobar la resolución propuesta al inicio de esta sesión, significa que el Congreso va a añondar la pugna, y que eso tampoco va en beneficio ni del Congreso ni del Ejecutivo, ni del país; ya el Diputado Ponce ha señalado que sería inclusive introducir a la tercera función del Estado en una pugna, porque si mañana el Presidente de la Cor

te Suprema no acata las resoluciones del Congreso de la República, tendríamos que por obligación moral llamarlo a juicio político al Congreso Nacional. Por esa razón señor Presidente, yo quiero sumarme a la opinión, al pedido y a la moción del Diputado Luis Ponce Palacios, en el sentido de que se acepte una resolución sustitutiva. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que el planteamiento o la petición de una moción previa no reúne ninguno de los requisitos señalados y en los Artículos sesenta y seis y sesenta y siete del Reglamento Interno vigente del Congreso Nacional, en consecuencia, señor Secretario, díguese tomar votación sobre la moción original que fue presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el proyecto de resolución presentado por el señor Diputado Fernando Larrea Martínez, se servirán pronunciarse levantando la mano. Catorce legisladores de diecisiete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El primer punto del Orden del Día. El Honorable Carlos Chávez tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: Antes de que se inicie la sesión, yo me había permitido solicitar a usted, que me concediera el uso de la palabra para plantear un cambio en el Orden del Día; sin embargo, cuando se trató de un asunto de tanta importancia, como es que el Congreso Nacional juzgue la actitud del Presidente de la República, yo había silenciado mi voz. Creo, señor Presidente, que era necesario que el Congreso determine lo que ha hecho; pero, señor Presidente, el día de mañana, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y dos, la Provincia de Bolívar cumple ciento ocho años de su erección provincial, y creo que es menester que las funciones del Estado le den el beneplácito que esa provincia merece, porque es una de aquellas que lucha por la integridad nacional y por su desarrollo. Por eso, señor Presidente, me permito solicitar a usted, que por Secretaría se lea un Acuerdo, mediante el cual se saluda a la pro-

vincia, acuerdo que ya está firmado por más de veinte de los legisladores del Plenario, pero que sin embargo, para que que de verificado en actas su aprobación, quisiera que se dé lectura, el señor Secretario tiene el acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto entregado a la Secretaría, es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes: Considerando: Que el veintitrés de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro fue creada la Provincia de Bolívar; Que es deber de las instituciones públicas resaltar las fechas de magna recordación que tienen las diferentes provincias de la Patria; y, en uso de sus atribuciones, Acuerda: Primero.- Saludar a los bolivarenses en su día clásico. Segundo.- Aprobar en esta fecha la Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales para la Provincia de Bolívar, presentado por el Honorable Carlos Chaves; y, tercero.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa nacional. Dado en Quito, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración, Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el acuerdo se dignarán levantar el brazo. Por unanimidad, de dieciséis legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Habiendo sido aprobado este saludo a la Provincia de Bolívar, por lo cual agradezco en nombre de ella a todos los señores legisladores, creo que en concordancia es menester que se cambie el Orden del Día, para que en el primer punto, en esta fecha, se trate lo que actualmente consta como Orden del Día, en el cuarto, que es el Segundo Debate del Proyecto de Caminos Vecinales. Planteo como moción



que el Orden del Día sea cambiado de la siguiente manera: Primer punto, el que consta actualmente como cuarto; segundo punto, el que consta actualmente como quinto; tercer punto, el que consta como séptimo; cuarto punto, el primero; y, ahí sí, sucesivamente como está en el Orden del Día actual, señor Presidente; planteo como moción si hay quien me apoye...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción sobre el Orden del Día. Honorable Fernando Larrea,-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- En forma muy breve, señor Presidente y señores diputados, quisiera recordar que accediendo a un pedido formulado por quien habla, está aquí el señor Gerente General del Banco Central, entiendo yo, desde tempranas horas de la tarde, para responder un cuestionario de preguntas con relación al CONAUPE, y a la situación de centenares de fami-  
lias que en este momento se ven realmente despojadas de sus bienes por un proyecto que en definitiva ha constituido sin duda alguna, como lo voy a probar en lo posterior, una verdadera malversación a la fe del pueblo ecuatoriano. Yo quisiera que se tome en consideración ese hecho, señor Presidente, en la circunstancia de que el Gerente del Banco Central está aquí, en el recinto legislativo, presto para acceder a este llamado que ha sido formulado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Chaves,-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, nosotros hemos presentado una moción y quisiéramos que se vote, deben recordar los señores legisladores, que quien habla y muchos de los que estamos aquí presentes, pretendiendo que también se beneficien a las provincias que nosotros representamos, damos quórum permanentemente para todos los aspectos de interés nacional; pero también tenemos que ver con lo que hace relación a la de interés provincial, y los señores legisladores se habían comprometido formalmente a que exista ese cambio del Orden del Día, para que se beneficien las provincias pequeñas, con el apoyo del Congreso Nacional; es más, en el caso de Bolívar, ya



está aprobado el acuerdo, está aprobado por los veinte legisladores del Plenario Legislativo, hay necesidad solamente de dar lectura. Señor Presidente, yo le ruego que se tome votación a la moción del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente, quisiera apoyar respecto al proyecto de la Provincia de Bolívar, respecto a la Provincias de Galápagos y al asunto de las medicinas; creo que es importante de todos los que están aquí, es la lectura, el tratamiento del Proyecto de Ley de Régimen Monetario, enviado por el señor Presidente de la República, lo pongamos en el primer punto ése, y a continuación los otros tres, y yo estaría de acuerdo, es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese tomar votación sobre el contenido de la moción presentada en su orden, primero por el Honorable Carlos Chaves, luego por el Honorable Villaquirán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del señor Diputado Carlos Chaves, de que el punto cuatro pase a ser número uno; el punto cinco, número dos; el punto siete, número tres; y, el punto tres pase a ser número cuatro. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición, se dignarán levantar el brazo. Doce legisladores de dieciséis asistentes, por el cambio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, en consecuencia no tiene sentido votar la segunda. Sobre otro asunto, el Honorable Jorge Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, se han agotado todas las instancias legales que la Comisión de Fiscalización, por mandato de usted, conoció para la interpelación del Ministro de Salud Pública, Plutarco Naranjo. De acuerdo a los Artículos ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno; y, noventa y dos de la Ley

de la Función Legislativa, le da la potestad al diputado interpelante, para que dentro de los primeros cinco días después de fenecido el plazo, que fue el día lunes en que presentó el Presidente de la Comisión de Fiscalización su informe, usted, señor Presidente, en no más de treinta días fije la fecha para el juicio político al doctor Plutarco Naranjo. Es por esto, señor Presidente, que yo le pido a usted que, de acuerdo al Artículo noventa y dos, se pronuncie fijando la fecha para el juicio político del Ministro de Salud, sin antes decirle al señor Presidente, que como interpelante, quisiera que el juicio político para Plutarco Naranjo sea fijado para el día diecinueve de mayo, es decir después de las elecciones, para que no se diga que es por situación política que uno ha pedido el juicio Político a Plutarco Naranjo, sino que yo le he hecho atendiendo a un pedido de la Federación Médica Ecuatoriana, de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, de la Federación de Trabajadores Nacionales de la Salud, de la Federación de Propietarios de Farmacias y Boticas del país y a nombre del pueblo ecuatoriano, eso en primer lugar, señor Presidente; yo ya presenté ante usted, el día veinte la moción de censura e interpelación. Señor Presidente, la Provincia de Loja está totalmente anegada por el invierno, la Provincia de Loja, señor Presidente y señores legisladores, no tiene ninguna vía carrozable en estos momentos y yo, señor Presidente, le pido a usted, que nombre una comisión de diputados, para que se traslade a la Provincia de Loja, para que vean la realidad en la que se debate esta provincia abandonada de los poderes centrales. Segundo, señor Presidente, especialmente para los cantones suroccidentales como Puyango, Píndal, Celica, Zapotillo, Macará y Sozoranga, solicitar por intermedio suyo al Banco Nacional de Fomento que analice la situación de los agricultores de la zona anteriormente descrita y evalúe los daños en sus sembríos, para que se los ayude, con la prolongación de los créditos actuales, a cinco años plazo, con intereses fijos y se les conceda nuevos créditos, ya que en estos cantones el noventa y cinco por ciento de la producción agropecuaria, ha sido arrasada por el invierno, por las quebradas y por los ríos que se han desbordado, señor Presidente. Exhortar también a través de usted, señor Presidente, al Ministro

de Obras Públicas, para que inmediatamente envíe una maquinaria a estos cantones, para solucionar los problemas de aislamiento. También, señor Presidente, el Cantón Macará, desde hace cuatro días, se encuentra sin agua potable, se encuentra sin energía eléctrica y sin carreteras, por lo que yo le pido a usted, señor Presidente, que esta Comisión del Congreso sea nombrada lo más pronto posible. Así de esta manera, señor Presidente, poder atender a la Provincia de Loja, y pedirle a nombre de la provincia como su primer Diputado, que usted se digne enviar un oficio al Presidente de la República para que declare zona de emergencia a la Provincia de Loja, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, me permito informarle que tal como les manifesté en el día que me entregaron ustedes el informe y los extensos anexos, estamos estudiando esa documentación, y tenga usted la certeza que el Presidente encargado del Congreso Nacional no va a renunciar a la obligación constitucional de fiscalizar. Por otro lado, con mucho gusto, en las próximas horas atenderemos sus peticiones. Honorable Segundo Serrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, me iba a referir precisamente a la intervención que ha planteado el señor Diputado Jorge Bustamante y como él ha sido bastante amplio, solamente expresar que los diputados interpelantes hemos cumplido con lo que manda la Constitución Política del Estado, con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, este va a ser el juicio político con el que estrenaremos la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El día de hoy hemos formalizado si asimilamos a materia penal, hemos formalizado la acusación en contra del Ministro de Salud, dentro del término que tenemos, mañana vence el término, los cinco días, entonces está en sus manos para que se digne señalar el día y hora en que el señor Ministro de Salud Pública deba comparecer al Congreso Nacional a responder cargos que en su contra hemos formulado tres diputados de diferentes bloques. El Diputado Bustamante ha dicho también que para que no se tergiverse el llamamiento a juicio político, es pertinente que no se realice dentro del



proceso electoral que estamos viviendo, y que el señalamiento sea posterior al diecisiete de mayo, bien podría la misma fecha que ha planteado el Diputado Bustamante, el día diecinueve de mayo convocarse a ese enjuiciamiento político, e inclusive incluir en la agenda el tratamiento al Reglamento Interno del Congreso Nacional, que es indispensable que lo dicte-mos, que lo aprobemos, en un Congreso Extraordinario, a efecto de que la Ley Orgánica que está vigente, tenga su propio Reglamento, para que este Congreso, este período legislativo deje para los futuros congresos el instrumento legal pertinente, consistente en la Ley Orgánica y en el Reglamento General a la Ley Orgánica. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO; Sí, señor Presidente: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar". Este proyecto no tuvo observación en su primer debate. "Artículo uno.- Créase el Fondo para Financiar el Plan Básico Vial de la Provincia de Bolívar, a través de los siguientes recursos; a) El veinticinco por ciento del producto de las asignaciones del Presupuesto General del Estado y transferidos por el Ministerio de Finanzas a través de la Ley cuarenta y seis, publicado en el Registro Oficial doscientos ochenta y uno de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; b) La asignación en el Presupuesto General del Estado de tres mil millones de sucres, que se financiará con el incremento de los recursos fiscales, producto de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y uno de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y además disposiciones tendientes a incrementar las recaudaciones tributarias. La vigencia de la presente norma regirá a partir de mil novecientos noventa y dos; c) De las asignaciones presupuestarias o provenientes de créditos externos que actualmente se encuentran destinadas a ejecutar... (Vacío



de grabación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación, dígnese tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo uno, que se acaba de leer, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dígnese atender, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el Artículo uno como ha sido leído por la Secretaría, se dignarán levantar el brazo. Trece legisladores de quince asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos, - Los recursos provenientes de esta Ley, serán transferidos por el Ministerio de Finanzas al Consejo Provincial de Bolívar, para la ejecución de este plan, en alícuotas mensuales. El Consejo Provincial podrá destinar hasta el cincuenta por ciento de estos recursos para la adquisición de maquinarias y repuestos". Hasta aquí el texto,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo, se dignarán levantar la mano. Catorce de quince legisladores asistentes,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres: El Consejo Provincial de Bolívar podrá celebrar contratos para la ejecución de las obras descritas en esta ley, con municipios de la provincia o con personas naturales o jurídicas nuevas o existentes o para las

que se conformaron para el efecto en iguales condiciones, sin que el monto contratado exceda de la capacidad comprobada de ejecución por parte de los contratistas hasta un período de tres años". Este es el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: Sustitúyase en el primer inciso el Artículo uno de la Ley de Creación de Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, publicado en el Registro Oficial doscientos ochenta y uno, de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en vez de la frase: "equivalente al siete punto cinco por ciento", por la siguiente: "diez por ciento". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo, se dignarán levantar la mano. Quince de dieciséis legisladores concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco: Sustitúyase el Artículo dos de esta Ley número cuarenta y seis publicada en el Registro Oficial doscientos ochenta y uno, de veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el siguiente texto: "Los recursos asignados en el Presupuesto del Estado, serán transferidos mensualmente por el Ministerio de Finanzas, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control", a la siguiente forma:

"Consejo Provincial: quince por ciento; Municipio de Guaranda: diez por ciento; Municipio de San José de Chimbo: diez por ciento; Municipio de Chillanes: diez por ciento; Municipio de San Miguel: diez por ciento; Municipio de Echeandía: diez por ciento; Municipio de Caluma: diez por ciento; Consejo Provincial, Ley de Caminos Vecinales: veinticinco por ciento. Las rentas asignadas en el presente artículo a los órganos seccionales autónomos, serán destinados exclusivamente a las obras de desarrollo, la Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso que las entidades beneficiarias distribuyan a estos recursos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Gustavo Espinoza,-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO: Señor Presidente, aquí yo solamente propongo una modificación respecto a los porcentajes. El Cantón Guaranda representa el cuarenta y dos por ciento de la Provincia de Bolívar, señor Presidente, y el Municipio de Guaranda está recibiendo apenas el diez por ciento de las rentas; un caso sui generis, señor Presidente, el Municipio de San José de Chimbo, del cual se desprendió el actual Municipio de Caluma, estaría en ese caso prácticamente duplicando, cuando el Municipio de Chimbo representaba el doce por ciento y ahora que le desprendimos y le dividimos de ahí para conformar el Cantón Caluma, en poquísimos meses, entre los dos puntos representan el doce por ciento y estarían recibiendo el veinte por ciento de las rentas que se significaría más o menos cuatro veces más el Cantón Guaranda. De tal manera que, esto sea una propuesta absolutamente matemática, sí creo yo que el Municipio de Guaranda debe incrementarse de tal manera que si ustedes nos aceptan, señor Presidente, creo que en honor a la justicia de la distribución, debe incrementarse al Municipio de Guaranda al veinte por ciento, mantenerse el Consejo Provincial en el quince por ciento, y los otros restantes, señor Presidente, en términos iguales, es decir los cinco municipios restantes, sería a ocho por ciento cada uno; creo que, señor Presidente, de alguna manera reparamos un desequilibrio que se viene manteniendo desde la propia Ley de Creación de este fondo, señor Presi-

dente, o sea concretamente yo propongo que se apruebe este artículo, modificado el porcentaje para el Municipio de Guarranda, al veinte por ciento, y disminuyendo a cinco restantes municipios al ocho por ciento, que queda cerrado en el cien por ciento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese tomar votación de este artículo primero con la modificatoria propuesta por el Honorable Diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo que ha sido leído con la modificatoria presentada, que se sirvan levantar el brazo. Dos de quince legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación del texto tal como estaba originalmente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por el Artículo cinco, se dignarán levantar el brazo. Trece de quince diputados asistentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo. Artículo final, Honorable Carlos Chaves.

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, Mire, de acuerdo a la Ley de la LOAFIT, existen ciertos artículos que pueden entorpecer el eficaz funcionamiento de esta ley, en favor de la Provincia y del Consejo Provincial, por esto yo solicito a los compañeros diputados, que se apruebe como Artículo sexto, uno que manifieste que la presente ley está exenta de las disposiciones constantes en los artículos sesenta y nueve, setenta y ciento diecisiete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Ese es el texto, señor Presidente, que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese pasar a Secretaría por favor la moción propuesta. Señor Secretario dígnese dar lectura a la moción y tome votación. Honorable Chaves.



EL H. CHAVES GUERRERO: De acuerdo a la ley actual, al crearse a mediados de año una ley que beneficie al Consejo Provincial de Bolívar, para el financiamiento de caminos vecinales, el Consejo no puede realizar porque en el Presupuesto del año noventa y dos, no constaban los proyectos, es por eso que se solicita que la ley le permita que el Consejo Provincial, aunque no conste en esos proyectos, en el Presupuesto del noventa y dos, el Consejo Provincial pueda realizar, pueda efectivamente realizar los caminos vecinales; esta es la razón, señores diputados, no es más, se puede leer los artículos sesenta y nueve y setenta para que se den cuenta que lo que hay es una prohibición del CONADE, de que los Consejos Provinciales y Municipales puedan hacer obras que no están contempladas en los presupuestos. Por esa razón, señores diputados, es que he solicitado que exista este artículo que no es novedoso, en otras leyes hay, existe para dar la posibilidad de la autonomía provincial y que pueda reformar su presupuesto y realizar las obras. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese dar lectura a los artículos mencionados de la LOAFIC y luego vamos a dar el trámite de la moción propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dice: "La Junta de Planificación preparará un proyecto de Plan de Inversiones de corto y mediano plazo para el Gobierno nacional, en armonía con lo que dispone el sistema nacional de proyectos y con la oportunidad debida, lo someterá a consideración y aprobación del Ministro de Finanzas. La Subsecretaría de Presupuesto en coordinación con la Junta de Planificación, elaborará informes periódicos con las modificaciones que considere necesario introducir al plan de inversión". A su vez el Artículo setenta, dice: "Las entidades y organismos del Gobierno nacional no podrán incorporar a sus presupuestos ningún proyecto de inversión que no esté contenido en el plan que se refiere el artículo anterior", y el Artículo ciento diecisiete, cuya lectura se pide: "Contratos prohibidos. Se prohíbe la suscripción de todo contrato con financiamiento del propio

contratista de la obra o servicio, cuando implique la entrega de títulos o valores a dicho contratista". Estos son los tres artículos que contiene la moción del señor Diputado Chaves, para insertar un artículo como número seis, en el texto del proyecto en trámite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, yo quisiera manifestar que el Artículo que propone incluir en el texto de la ley, el señor Diputado Carlos Chaves, no hace falta, porque el artículo final dice: "La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras leyes generales o específicas que se le opongan". Está contemplado, por supuesto que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la LOAFIC se opone a los artículos señalados; pero, el Artículo final ya se está aclarando, pienso que no hace falta incluir otro artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, con todo comedimiento a los señores legisladores, El Artículo final, dice: "Las leyes que se le opongan" y la LOAFIC, no se opone, pero, no le permite realizar las obras al Consejo Provincial, porque no están programadas en el año noventa y dos, entonces esta ley prevalecerá solo desde enero del noventa y tres y los recursos que se podrían generar este año, llegarán al Consejo Provincial y no podrá gastarse, no podrá hacerse las obras, por eso se solicita que la ley pueda permitirle que haga un cambio en el Presupuesto General del Consejo Provincial, e introduzca modificaciones para que se realicen los caminos vecinales que se requiere en la provincia. Con todo comedimiento a los señores legisladores, yo les solicito que nos ayuden a la Provincia de Bolívar apoyando con este Artículo sexto, que no hace daño a la ley, Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, díguese dar lectura a la moción modificatoria propuesta por el Honorable Chaves. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Que se incluya el Artículo seis con el siguiente texto: "La presente ley está exenta de las disposiciones constantes en los artículos se sen ta y nueve, setenta y ciento diecisiete, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control", y una Disposición Transitoria: "De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo cuaren ta y ocho, numeral siete, reformado de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, queda facultado el Ministerio de Finanzas, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y dos",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la proposición de insertar el Artículo seis y la Disposición Transitoria en la forma que se ha leído, se dignarán ... La Secretaría rectifica, señor Presidente, la votación del Artículo seis, los señores diputados que estén por la inserción del Artículo seis, se dignarán levantar la mano. Quince de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposición Transitoria.----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Disposición Transitoria: "De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y ocho, numeral siete reformado de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, queda facultado el Ministerio de Finanzas, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y dos". Los diputados que estén por esta disposición, se dignarán levantar la mano. Quince de quince legisladores asistentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras leyes generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el texto,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Considerandos: "Que la Constitución Política de la República en su Artículo ciento dieciocho, determina que el Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas de distribución de recursos y servicios; Que aproximadamente un cuarenta por ciento de la extensión territorial vive en la marginación producto de la no integración vial que determina una parálisis al desarrollo económico de la provincia; Que el Consejo Provincial de Bolívar no cuenta con maquinaria ni los recursos necesarios para la construcción y mantenimiento de los caminos vecinales; Que la Provincia de Bolívar tiene recursos agrícolas no explotados debidamente, por la falta de caminos vecinales; Que es obligación del Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones impulsar el desarrollo seccional autónomo y esta Cartera de Estado tiene estudios y los recursos necesarios para la implementación del plan de carreteras de la Provincia de Bolívar; Que mediante Ley número cuarenta y seis, publicada en el Registro Oficial doscientos ochenta y uno de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se creó el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, que está destinado al desarrollo provincial a través de los organismos seccionales autónomos de la Provincia de Bolívar; Que los recursos fiscales han sido incrementados significativamente, estos deben contribuir al desarrollo armónico del país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide: La Ley que Crea el Fondo para la Construcción de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar". Hasta aquí el texto de los Considerandos,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor



Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el texto de los Considerandos, se pronunciarán levantando la mano. Catorce de quince legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario, díguese dar el trámite constitucional respectivo a este proyecto de ley. Siguiente punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que Mejora la Condición de Vida del Habitante de Galápagos". "Quito, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, Oficio número noventa y dos - doscientos - DAJ, Señor doctor Manuel Salgado Tamayo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho, Señor Presidente: Con referencia al Proyecto de Ley que Mejora la Condición de Vida del Habitante de Galápagos, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, remitido con Oficio número cero cuatrocientos cuarenta y nueve - PCN - noventa y dos, de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, y recibido en la Presidencia de la República el diecisiete de marzo del mismo año, debo expresarle: El Proyecto de Ley contempla la creación de la Comisión Calificadora de residencia con sede en Puerto Baquerizo y jurisdicción en la Provincia de Galápagos, integrada por el Gobernador de la provincia o su delegado, quien la presidirá; un representante designado por cada Concejo Municipal del Archipiélago y el Gerente de INGALA o su delegado. En la composición de esta Comisión se ha ignorado importantes sectores que operan en la Provincia de Galápagos y que constituyen factores determinantes en el desarrollo de las actividades de esa región, como son los relativos al transporte aéreo, de allí que dada su trascendencia, merecen tener una representación en esa Comisión. Entre las personas que para los efectos de esta ley se les consideran residentes

en Galápagos, figuran en la letra c) del Artículo dos, sujetos a quienes no se les puede hacer extensivo el beneficio que se contempla en dicho proyecto. Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos sesenta y ocho y setenta y ocho, letra b) de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente el referido proyecto de ley, en los siguientes términos: Artículo uno: "Entre los integrantes de la Comisión Calificadora, inclúyase un representante de las empresas de transporte aéreo que presenten servicios permanentes a la Provincia de Galápagos". Sustitúyase el Artículo dos, por el siguiente: "Artículo dos: Para los efectos de esta Ley se consideran residentes en Galápagos a las siguientes personas: a) Los ecuatorianos que residan en las islas y que hayan residido en ellas por lo menos seis años; y, b) Los ecuatorianos que, en virtud de contrato o nombramiento, residan en el territorio Insular, siempre que sus funciones sean de carácter social o público". Para los efectos consiguientes, devuelvo el ejemplar auténtico del Proyecto en mención. Reitero con esta oportunidad los sentimientos de mi consideración. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República". Hasta aquí el texto, señor Presidente,

EL SEÑOR PRESIDENTE; Está en consideración. El Honorable Alfredo Serrano,

EL H. SERRANO VALLADARES; Gracias, señor Presidente. Como proponente del Proyecto, más allá de que algún momento presentaremos reformas para tratar de corregir la falta que comete el Presidente de la República al marginar a ciertos ciudadanos que radican en Galápagos de este beneficio; yo en bien de favorecer de que este Proyecto se convierta ya en Ley de la República, propongo al Plenario de las Comisiones Legislativas, que nos allanemos al Veto Parcial del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE; En consideración, la moción del Honorable Alfredo Serrano. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los honorables legisladores que estén por la proposición de allanamiento, se dignarán levantar la mano. Catorce, de quince legisladores asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario, díguese dar el trámite consituconal a este Proyecto. Siguiete punto del Orden del Día.-----

y

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el el "Conocimien- to de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al Proyecto de Ley que Crea el Consejo Nacio- nal de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano". "Señor doctor Manuel Salgado Tamayo, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, En su despacho. Señor Presidente: Con referencia al Proyecto de Ley del Consejo Nacional de Fija- ción de Precios de Medicamentos de Uso Humano, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Con- greso Nacional, remitido con oficio ochocientos cuarenta -PCN - noventa y dos, de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, y recibido en la Presidencia de la República el veinte de los mismos mes y año, cūpleme manifestar que antes de la expedición de la Ley de Defensa del Consumidor promulga- da en el Registro Oficial quinientos veinte, del doce de se- tiembre de mil novecientos noventa, las reformas relativas a la fijación de precios de los distintos bienes y sus calida- des, se encontraban diseminadas en diferentes cuerpos legales que constituían un verdadero laberinto. En la actualidad la referida ley, forma un instrumento legal, por el que rige un sistema único y claro que se aplica a todos los bienes y ser- vicios que se ofrecen en el mercado bajo la responsabilidad del Frente Económico y los respectivos Ministerios. Efectiva- mente, la Ley de Defensa del Consumidor legisla en forma com- pleta y adecuada lo referente a este campo, aparte de que pre vé el órgano competente y el procedimiento para la determina- ción de las políticas de fijación, revisión, reajuste y con- trol de precios de los medicamentos de uso humano, a fin de

establecer precios justos para los consumidores fabricantes. Frente a este ordenamiento legal, la creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, constituye el establecimiento de un sistema especial para determinar los precios de los medicamentos, por lo que amerita su análisis. Al respecto se observa que el Artículo uno del Proyecto, crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, adscrito al Ministerio de Salud y no al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Pesca, como hubiese sido lo correcto, en razón de que este Portafolio es el organismo técnico especializado en el campo de la política industrial, que comprende la fijación de precios, estudios de producción y comercialización, mientras que el Ministerio de Salud es el órgano idóneo para calificar las clases de medicamentos, sus prioridades de uso, aspectos terapéuticos, etcétera. Por este motivo, el Consejo debe estar integrado y presidido por el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y no como contempla el Proyecto. Así mismo, si el titular de esta Cartera se le asigna esta función, lo procedente sería que el Ministro de Salud le subroque al no concurrir aquél, más no al representante del Congreso Nacional, como figura en el proyecto. Si el Ministro de Industria, Comercio, Integración y Pesca cuenta con infraestructura adecuada para los fines que se mencionan en el capítulo anterior, el Consejo Nacional debería contar con el asesoramiento de los departamentos respectivos de dicho Ministerio, y la facultad para requerir de cualquier dependencia pública o privada la información o estudios técnicos que estimen necesarios, para efectos de establecer los costos de producción, comercialización, etcétera, más no como se contempla en el inciso segundo del Artículo dos, en el que se asigna al Ministerio de Salud esta atribución. La libre importación de fármacos en caso de desabastecimiento fortuito o provocado, contemplado en el Artículo cuatro, traería inconvenientes al no contar con el Registro Sanitario, porque se pondría en grave peligro a los eventuales consumidores de fármacos; sin embargo, se podría autorizar el libre ingreso al país, de los productos que tengan registro autorizado en otros países del Grupo Andino y los que tengan registro sanitario conferido por Food and



Road Administration (FDA) de los Estados Unidos de Norte América o los que sean provistos por UNICEF. El registro sanitario a que hace referencia el Artículo ciento tres del Código de la Salud, constituye una exigencia obligatoria para los medicamentos de uso humano puedan concurrir al mercado nacional con el fin de proteger y garantizar la salud pública, el que debe conferirse en base el informe técnico del Instituto Nacional de Higiene, que lo emite luego del análisis químico, estudios farmacológicos y clínico farmacológicos. Este informe no puede ser suplido por los que confieran las Facultades de Química y Farmacia de las universidades de Quito y Guayaquil, como se contempla en el proyecto, porque no son de dominio de estos centros universitarios lo referente a estudios farmacológicos y clínico farmacológicos, de allí que resulta impropia esta medida supletoria ante la falta de informe del mencionado instituto. Por otra parte, es del caso resaltar que en la primera disposición transitoria del proyecto se desconoce la atribución que le confiere al Presidente de la República la letra c) del Artículo setenta y ocho de la Constitución Política de la República, al disponer que el Ministro de Salud en el plazo de treinta días improrrogables expida el reglamento para el funcionamiento del Consejo. Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confieren LOS Artículos sesenta y ocho y setenta y ocho letra b) de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente el referido proyecto de Ley, a fin de que se introduzcan las siguientes modificaciones. Sustitúyase el Artículo uno por el siguiente: "Artículo uno: Créase el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, adscrito al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, integrado por los siguientes miembros: El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, que lo presidirá; el Ministro de Salud Pública; y, un representante del Honorable Congreso Nacional elegido de entre sus miembros. Cada uno de los integrantes tendrá su respectivo suplente y podrá asistir a las sesiones del Consejo un delegado de la Asociación Ecuatoriana de Industriales e Importadores de Productor Farmacéuticos, con derecho a voz pero sin voto. Cuando no asista el

Ministro de Industrias y Comercio, la sesión estará presidida por el Ministro de Salud". "Sustitúyase el Artículo dos, por el siguiente: Artículo dos: Los procedimientos para la fijación, revisión, reajuste y control de precios de los medicamentos de uso humano, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente a las contempladas en el Capítulo cuarto y al Reglamento que, para el efecto, expedirá el Presidente de la República. Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo contará con la asesoría de la Comisión Técnica de Precios de Medicamentos del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y podrá requerir de cualquier dependencia pública o de personal naturales o jurídicas privadas, la información o estudios técnicos que sean necesarios para sus fines. Las Resoluciones pertinentes, se expedirán mediante Acuerdos Interministeriales suscritos por el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y el Ministro de Salud Pública". "Sustitúyase el Artículo cuatro, por el siguiente: Artículo cuatro: En caso que se estime pertinente, el Consejo Nacional podrá autorizar la libre importación de fármacos, aún cuando no estuviesen registrados en el Ecuador, pero que tengan registro de uno de los países Andinos o del Food and Road Administration (FDA) de los Estados Unidos de Norte América, o que sean provistos por UNICEF, tomando las debidas precauciones que aseguren la calidad de los productos". "Sustitúyase el Artículo cinco, por el siguiente: "El Ministerio de Salud Pública procederá a otorgar el Registro Sanitario que se refiere el Artículo ciento tres del Código de la Salud, previa la certificación del Instituto Nacional de Higiene, que debe ser otorgado dentro de los plazos que establecerá el Reglamento, el mismo que contemplará también certificaciones supletorias". "Agréguese el siguiente artículo: Artículo innumerado: Se limitan hasta el veinte por ciento las utilidades para la importación y producción de los medicamentos. En este último caso, se considerará el menor costo de producción que se tenga en el país por parte de las industrias que elaboran el mismo producto, cuando esto en consideración a que la Ley de Defensa del Consumidor derogó tácitamente el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número ciento trece, de veinticuatro de enero de mil nove

cientos ochenta". Suprímase la Primera Disposición Transitoria y la Segunda téngase por Primera. Para los efectos consiguientes, devuelvo a usted el auténtico del referido proyecto de Ley. Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración. Atentamente, Luis Parodi Valverde, Vice presidente Constitucional de la República, En ejercicio de la Presidencia". Hasta aquí el texto de la comunicación presidencial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tiene la palabra el honorable Roberto de la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, aunque debería hacer un análisis detallado de este veto, en homenaje a los compañeros parlamentarios que han apoyado este cambio del Orden del Día y porque se preserva el derecho del Estado, la obligación del Estado al control del mercado farmacéutico, yo mociono allanarnos al veto parcial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:- La Honorable Cumandá Vinueza tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Sí, señor Presidente, muchas gracias. Lamentablemente, el día que se trataba este proyecto de ley no puede estar presente, justamente quería objetar respecto a la prohibición, digamos a la parte en que tenían los medicamentos entrar a este proceso de análisis y que es un requisito indispensable y que consta en el Código de la Salud. Porque muchos casos de denuncia se han dado que muchos medicamentos han sido o falsificados y que han entrado al mercado a través de grandes contrataciones por diferentes organismos. El registro sanitario es el único requisito que garantiza la calidad de medicamentos, de ahí que me parece que la objeción del señor Presidente, muy acertada y por tanto es necesario que nos allanemos a esta manifestación del señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dignese tomar votación sobre la moción de allanamiento al Veto Presidencial.---

EL SEÑOR SECRETARIO: - Los honorables legisladores que estén por la proposición de allanamiento, se dignarán levantar el brazo. Quince legisladores están presentes, votan trece por el allanamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: - Aprobado. Señor Secretario, dignese dar el trámite constitucional de rigor. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: - "Lectura del proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: - Dignese dar lectura al oficio, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: - Oficio número 9201-141. Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos. Señor doctor Manuel Salgado, Presidente encargado del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En ejercicio de mi derecho de iniciativa, enyío al Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Ley de Régimen Monetario, al que he calificado de "Urgente" de acuerdo con la facultad privativa que me otorga el Artículo setenta y cinco de la Constitución, dado que se trata de un estatu de naturaleza económica, este proyecto es el fruto de más de un año de trabajo de un equipo técnico del más alto nivel y contiene en mi concepto las más importantes reformas que se han propuesto en los últimos setenta y cinco años al sistema financiero público del Ecuador; después de elaborado el proyecto fue sometido a un amplio debate público en el que escuchamos todas las opiniones y aceptamos algunas de ellas para enriquecerlo y perfeccionarlo. Como usted bien lo sabe dispuse que un grupo de técnicos del Banco Central asistieran a una reunión con los diputados del Plenario, a fin de darles todas las explicaciones que requirieran sobre el asunto, lamentablemente sólo concurrieron seis diputados de los veintiocho que integran el Plenario y la reunión fracasó. He escogido la vía urgente por tres razones



fundamentales: Primera: Porque las reformas estructurales al régimen financiero público deben regir lo antes posible. Segundo: Porque así se aprobaron todas las leyes que han cambiado importantes aspectos de la vida económica del país; y, Tercero: Porque más de veinte proyectos de ley que envié por la vida ordinaria a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho aún no han podido ser aprobados por la Función Legislativa. Confío en que el Plenario de las Comisiones Legislativas someta este proyecto al trámite establecido por la Constitución, la Ley y su Reglamento Interno. Actuar de otra manera significaría desconocer la atribución que la Constitución otorga al Presidente de la República en su Artículo sesenta y cinco. Como el tercer inciso de este artículo preve que los proyectos de ley que envíe el Presidente de la República deben ser discutidos en la Legislatura y el proyecto adjunto no tiene por qué ser una excepción, delego al licenciado Eduardo Samaniego, Gerente General del Banco Central, para que intervenga en los debates, con voz pero sin voto. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República". "Artículo primero: Esta ley establece el régimen monetario de la República que, bajo la conducción de la Junta Monetario es ejecutado por el Banco Central del Ecuador". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Tiene el uso de la palabra el Honorable Rómulo López Sabando.

EL H. LOPEZ SABANDO: Señor Presidente, honorables diputados: El país nuevamente se conmociona ante el envío que ha hecho el señor Presidente, al Congreso Nacional de su proyecto de Ley de Régimen Monetario y creación del Banco del Estado. Los argumentos que aquí se han esgrimido por muchos legisladores y por diferentes medios de opinión en el país me relevarían de abundar en la inconveniencia de que se trate el proyecto de Ley de Régimen Monetario, nuevamente, tanto más de que el Congreso ya manifestó su opinión negando el proyecto que ha regresado sin modificación alguna, pero reconociendo el Gobierno que tenía errores en la redacción y en las reformas de algunas leyes, más de trescientas que se establece en el mis-

no proyecto. Pero, ¿cuál es el problema de fondo realmente? ¿Qué persigue el Gobierno nacional? Cuando en las postrimeras de su carrera política, en los estertores de la agonía política de este régimen, se trata de reformar como lo dice la exposición de motivos y la carta del señor Presidente, se trata de reformar a la carrera sesenta y cinco años de régimen monetario en el país; aquí se ha dicho hace un momento que por qué no lo hizo el señor Presidente en los dos años previos de Gobierno, de Congreso cuando tenía plena mayoría en el Parlamento, El Congreso Nacional, señor Presidente y señores diputados, debe conocer a fondo cuáles son las pretensiones que tiene el doctor Borja cuando manda este proyecto con tanta insistencia, podíamos decir sin temor a equivocarnos que se pretende imponer a patadas al país una Ley de Régimen Monetario que no ha sido suficientemente comprendida aún ni por muchos de los comunicadores sociales que han hecho idea común con los criterios del Gobierno nacional tratando de que el Congreso apruebe sin ningún tipo de contemplaciones en el corto lapso de quince días legales menos días laborables este proyecto de reforma al sistema monetario. Yo creo, señor Presidente, que debemos establecer claramente cuál es el contenido de esta ley. En el país, durante muchos años no habido una libertad económica que permita desarrollar una infraestructura de trabajo, crear nuevas fuentes de empleo, generar mano de obra, capacitar mano de obra y transferir tecnología, hemos vivido un régimen monetario que ha beneficiado exclusivamente a determinados grupos o élites económica y burocráticas, hemos vivido bajo lo que se llama el régimen mercantilista, un régimen que está obsoleto, un régimen que no ha tenido la capacidad de generar bienestar a la población en ningún país de América Latina. Hace más de doscientos años de mercantilismo tuvo un vigor inusitado porque trataba de proteger determinados intereses económicos y sociales, en nuestra época, en nuestros tiempos el Ecuador mantiene ese esquema de régimen mercantilista, ahondado y fortalecido este régimen mercantilista con lo que se llama el monetarismo, es decir, el manejo económico del país que mediante las políticas monetarias, tratando de que con la manipulación de la moneda, el artificio de la manipulación de la moneda se puede regular la economía y esto,

señores diputados, señor Presidente, es una aberración económica, jamás se puede ir contra las leyes de la naturaleza, cómo es posible que el doctor Borja en este proyecto de Ley de Régimen Monetario, diga que el Gobierno o la Junta Monetaria va a determinar el valor de la moneda y el valor de la tasa intercambiaría de los dólares de exportación, eso, sencillamente absurdo, esto va a ahuyentar a las inversiones extranjeras y va a generar un descenso, un decremento de las exportaciones del Ecuador y va a perjudicar seriamente aun más a las propias exportaciones del Estado que es el mayor y monopolístico exportador de petróleo del Ecuador. El régimen de economía mercantilista que se robustece en este mamotreto de reformas sudo modernizantes en el país, en mi opinión refleja lo que se llama en la doctrina económica, como la economía mixta, la economía mixta que no tiene de la economía nada positivo sino todo lo negativo y de la economía estatista ciento por ciento estatizante tampoco lo que de ella pudiera tener de positivo, sino ciento por ciento un esquema que beneficia a determinados grupos. ¿Quiénes son los que quieren la economía mixta? Los que quieren beneficiarse de ambos sistemas, los que lucran de los sistemas de la intervención del Estado para beneficiar sus intereses particulares y que a su vez coludidos con determinadas élites burocráticas han implantado en el país unos sistemas aberrantes que no han permitido el ingreso de la intervención extranjera y la creación de nuevas fuentes de trabajo. Yo creo que es tiempo ya de despejar de la mente de nuestros políticos la vigencia de conceptos extraños a nuestra vivencia, no hay empleo, hay carestía, hay escasez, hay empobrecimiento, hay depauperación del pueblo ecuatoriano porque el sistema económico, la regulación dictada por la Junta Monetaria en los últimos treinta años no han permitido el ingreso precisamente de estos mecanismos que a otros pueblos le han dado la oportunidad de desarrollarse y mejorar su nivel de vida. Cómo puede, señor Presidente de la República, afirmar lo que dice en forma tan categórica en su carta dirigida al Congreso "que escoge la vía urgente por tres razones fundamentales". Señor Presidente, si usted me permite. Dice: "Porque las reformas estructurales al régimen financiero público deben regirlo lo antes posible". Cuál es el apuro que tiene el doctor Bor-



ja, para que rijan cuando él ya está entregando las herramientas de su carrera política, ya conocíamos la pretensión del Gobierno y del doctor Borja de mantener una Junta Monetaria que eternice a determinados amigos, a ciertos burócratas del Banco Central a quienes han sido los verdaderos responsables de la inflación, los responsables del otorgamiento de los beneficios y prebendas colusorias a determinados grupos que han perjudicado a los grandes intereses de la colectividad. El Presidente dice, que porque así se han aprobado todas las leyes que han cambiado importantes aspectos de la vida económica del país tiene que aprobarse esto a la carrera, a patadas como él pretende manejar la democracia haciendo demostración de un espíritu totalitario, ajeno totalmente a la naturaleza de nuestra política y de nuestra Constitución. El doctor Rodrigo Borja, en mi opinión, está expresando lo que yo digo en una declaración de prensa, una actitud realmente intransigente, una actitud extraña a los intereses económicos de la población, esa fatal arrogancia de que hace gala el doctor Borja refleja la prepotencia de que han hecho gala todos los aspirantes a tiranos o aspirantes a eliminar los regímenes parlamentarios o la vigencia de los parlamentos en América Latina; dice también el doctor Borja que porque más de veinte proyectos de ley se han enviado por esta vía y que no han podido ser aprobados, él decide enviarlo por la vía urgente y quiere que el Congreso en quince días apruebe, lo que un año ha significado para que los burócratas del Banco Central, seudotécnicos ellos, responsables de la inflación y del desmerito de la inversión pública, responsables del deterioro de la situación económica de la población, en un año ellos han elaborado este proyecto, quieren que el Congreso en quince días lo apruebe, y eso sencillamente es un atropello y un abuso y una burla contra el Congreso y contra la economía. Finalmente el Presidente, dice de que debemos expresar, dice el Presidente, que los desafíos de la sociedad contemporánea y los retos del nuevo orden económico al que se ha adherido el Ecuador exige pensar con urgencia por definir un régimen monetario. El mejor régimen monetario, señor Presidente, es aquel que permite de que la moneda recupere su poder de compra, recupere su poder adquisitivo, que el ingreso real de los ecuatorianos, el



ingreso, el salario básico de todos los ciudadanos tenga poder de adquisición y poder de compra. ¿Por qué es que pierde valor el salario de los ecuatorianos? ¿Por qué pierde poder de compra el ingreso real de todos los ecuatorianos?. Porque hay un incremento de la masa monetaria, hay un incremento exagerado del torrente circulatorio de dinero disponible en las arcas fiscales para hacer inversión dispendiosa no reproductiva, porque no se ha, se ha encerrado precisamente las puertas de crédito que permite estimular la inversión y la producción que han deteriorado la productividad y que han generado la escasez y la carestía de los productos vitales, estos dos enormes mecanismos generadores de inflación, como son por un lado, el incremento inucitado del gasto público improductivo, o sea la emisión inorgánica de billetes, como lo planteo el Gobierno del doctor Borja de cambiar la tasa de conversión del dólar petrolero para obtener mayor cantidad de dólares, mayor cantidad de sucres en la conversión del dólar petrolero para atender al gasto corriente es un mecanismo aberrante antitécnico, inflacionario, por una parte. Y por otro el mecanismo de restar las posibilidades crediticias a la actividad productivas que estas exhaustas, que están virtualmente acabadas y -que no pueden generar la producción que el pueblo demanda. En consecuencia, señor Presidente y señores diputados, yo creo que este régimen monetarista que se pretende robustecer éste régimen que obedece consignas extrañas al país y que no tiene que ver con el desarrollo de la economía y que trata de establecer presupuestos matemáticos de técnicos alejados de la realidad, que no conocen la realidad de la producción y del campo va a generar mayor pobreza, escasez y carestía y crear tremendos trastornos políticos en la República. Yo creo, señor Presidente, que las condiciones no han cambiado, el Congreso no ha cambiado en absoluto porque el proyecto de ley que manda el Presidente, tampoco ha cambiado. ¿Qué podemos hacer entonces con este proyecto? Señor Presidente, señores diputados, yo creo que tenemos que devolverlo prácticamente pero con el concepto de negarlo como dice la Constitución, no podemos devolverlo para que lo reforme, no podemos devolverlo para que regrese el proyecto

sometido a un procedimiento diferente, tenemos sencillamente que negarlo en forma categórica porque esa es la atribución que le da la Constitución al Parlamento. Bajo esas consideraciones, señor Presidente, claramente establecido que lo que aquí se está tratando de introducir ante el Congreso y ante el país un régimen aberrante, obsoleto, retrógrado en el manejo de la economía que atenta contra la modernización de la propiedad, que atenta contra la dinamización del Estado y que atenta contra la generación del empleo productivo, este proyecto que refleja la mentalidad obsoleta, repito, de una economía mixta que ha sido echada al tacho de basura por todos los países, incluso los de regímenes socialistas en el mundo contemporáneo no puede ser aprobado porque a duras penas pudo el Presidente haber cambiado la conformación de la Junta Monetaria, los siete sabios de la Grecia no conocen los movimientos del mercado, los siete sabios de la Junta Monetaria no saben ni pueden detectar cuál es el mecanismo, o cuál es el curso del mercado y de los precios para poderlos regular y se pretende regular la moneda, se pretende detener la inflación con papелitos o con leyes, sencillamente eso es una falacia más en el campo de la economía. Por eso, señor Presidente, yo creo que amerita, amerita que presentemos una moción como en efecto me permitirá presentar de que este proyecto sea negado en forma total por el Congreso Nacional, toda vez que no refleja urgencia económica, no refleja modernización de la sociedad y el Estado, refleja en cambio el robustecimiento de un esquema obsoleto, retrógrado de economía mercantilista doscientos años atrasados, un esquema de economía obsoleta economía mixta rechazado en todos los países del mundo y que van a generar tremendos problemas políticos al próximo gobierno, tremendas confrontaciones sociales, va a generar escasés mayor carestía, mayor desempleo, impedir que el incremento de la inversión, impedir que haya una agresiva inversión para crear nuevas fuentes de empleo y plantear en consecuencia una situación de mayor caos que es la que vive actualmente la República del Ecuador. Por eso, señor Presidente, señores diputados, quiero poner a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, que éste proyecto de

resolución del Plenario, en virtud del cual se resuelve negar el proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, enviado con el carácter de urgente en materia económica por el Presidente de la República, el día veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y dos. Quiero agregar finalmente antes de dar paso a esta moción, que el Banco del Estado como ha sido concebido es simplemente un mecanismo que tiende a robustecer todos los mecanismos que han engrosado la burocracia y que han entorpecido la tecnificación de los verdaderos elementos idóneos en la función pública, el Banco del Estado como está concebido no tiende a resolver problemas sino al contrario a generar mayores y más graves confrontaciones y fundamentalmente a imponer ese gravoso, terrible y malagado impuesto contra los grandes sectores pobres de la población, que se llama la inflación, esto es la emisión inorgánica de moneda, que asciende a un gasto corriente improductivo, deficitario y altamente negativo. En estas circunstancias, señor Presidente y señores diputados, quiero presentar a consideración del Plenario este proyecto que me permito pedirlo a usted se lea por Secretaría, para que sea considerado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese atender la solicitud formulada por el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente de la República, el día de ayer -veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos, ha enviado una vez más, el proyecto de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado calificándolo como urgente en materia económica, sin embargo, de que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional en sesión ordinaria del día siete de abril de este año, negó dicho proyecto; Que no han variado razones que produjeron la resolución anotada. En uso de las atribuciones constantes en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de la República. Resuelve: Artículo primero. Negar el proyecto de Ley de Régi

men Monetario y Banco del Estado, enviado con el carácter de urgente en materia económica por el Presidente de la República, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos; Artículo segundo. Esta resolución entrará en vigencia inmediatamente sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado etcétera ... Hasta aquí la moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción presentada por el honorable diputado. Tiene la palabra el Honorable Víctor Granda. -----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: Previo a referirme a la moción que aquí ha sido presentada, yo había solicitado la palabra cuando discutimos la resolución planteada por el honorable diputado Fernando Larrea. Los legisladores de gobierno señalaban que no era posible que el Congreso Nacional apruebe una resolución poniendo en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, las ofensas que el señor Presidente de la República ha lanzado contra el Congreso Nacional, porque la responsabilidad penal solo puede fijarse después de la responsabilidad administrativa o de la responsabilidad política. Señor Presidente, me voy a permitir con su venia, dar lectura a las siguientes frases de esta obra titulada Derecho Político y Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga usted, señor legislador.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Los gobernantes en cuanto a funcionarios públicos -dice quien escribe esta obra- está sujetos a responsabilidades especiales para ser efectivas, las cuales cuenta el Estado con órganos adecuados y en cuanto a personas particulares, están sujetos a las responsabilidades comunes a todos los ciudadanos con arreglo al principio general de la igualdad ante la ley." En otra parte de éste libro: "Las responsabilidades comunes van ligadas a la calidad de ciudadanos que tienen los gobernantes y son exigibles por medio de los jueces y tribunales de justicia ordinarios, previa



la autorización parlamentaria de su fuero. Estas últimas pueden ser civiles o penales". Y, finalmente, señor Presidente: "Los gobernantes responden por mal desempeño del cargo, por delito en el ejercicio de sus funciones y por delito fuera del ejercicio de sus funciones; en el primer caso, la responsabilidad del gobernante es simplemente política y administrativa; en el segundo es política, administrativa y común; y, en el tercero, solamente común. La responsabilidad común en cambio, se hace efectiva por los tribunales de justicia ordinarios. Señores, el ejercicio de las funciones del Presidente de la República no es ser insultador de nadie, peor del Congreso Nacional, nadie le ha elegido al doctor Borja para que insulte al Congreso Nacional, él está incurriendo en una infracción de tipo común, pero lo importante, señores, para los medios de comunicación colectiva y para los señores legisladores, es que se diga quién es el que escribe estas palabras con las que por supuesto estamos de acuerdo, es el doctor Rodrigo Borja Cevallos, ex-Profesor de Ciencia Política de la Universidad Central de Quito, miembro del American Political Science Association; además, fíjense ustedes, está publicado por la editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana en Quito, mil novecientos setenta y uno; por lo tanto señores, lo que ha aprobado el Congreso Nacional, respecto de poner en conocimiento de la Función Judicial, los insultos, las agresiones del Presidente de la República, es perfectamente pertinente, legal, constitucional, está respaldada incluso por el criterio del propio insultador del Congreso Nacional. El Congreso Nacional y los diputados, no vamos a bajar al nivel del Presidente Borja, nosotros le hemos llamado en muchas ocasiones incluso al diálogo, para buscar una salida al tema que estamos tratando, que es la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, pero si él pensó que el Congreso Nacional tiene que ser tribuna de insultos, está muy equivocado. Con los argumentos, las razones que aquí se han dado y con su propio pensamiento que consta en este libro, que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia lo procese penalmente, porque insultar a las instituciones y a los legisladores en el ejercicio de sus funciones, son infracciones tipificadas en el Código Penal. Vamos al tema, señor Presiden-

te, del Orden del Día, que se refiere al planteamiento del señor Diputado López sobre la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. El día siete de abril, señores legisladores, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, luego de conocer el proyecto de ley, qué es conocer, dice el Código Civil que hay que remitirse al significado natural y obvio de las palabras, cuando la ley no señala un significado especial de esas palabras, conocer de acuerdo al diccionario de la Real Academia de Lenguas, dice, es tener idea de un asunto, de una cosa; el Congreso Nacional recibió el dos de abril el proyecto de ley y se nos distribuyó a los señores diputados, el momento en el que el Presidente del Congreso, en el Orden del Día pone, "conocimiento de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado", ha puesto a consideración del Congreso Nacional, luego de un debate señores en donde han habido criterios de diferente tipo como es lógico, porque la democracia y entre personas civilizadas como es obvio, por razones ideológicas-políticas, hay puntos de vista diversos luego de un amplio debate, señor Presidente, en donde opinamos creo que todos los legisladores que estuvimos en aquella sesión, se aprobó negar el proyecto, de acuerdo a la disposición constitucional, pero veas usted, señor Presidente y señores legisladores, como el propio Presidente de la República en un acto que realmente lo denigra a él mismo, dijo ante los medios de comunicación colectiva que las autoridades del Congreso han cambiado el texto de la solución, que nosotros no habíamos aprobado negar el proyecto de ley, sino devolver, figura que no constaba como efectivamente no consta en ninguna disposición constitucional ni legal. Señor Presidente y señores diputados, no se puede mentir de esa manera, aquí estuvimos todos nosotros presentes, las cintas magnetofónicas del Congreso Nacional no pueden ser alteradas, hay una Secretaria Taquígrafa que también toma nota de todas las decisiones del Plenario, están las actas, quién puede cambiar actas, sólo al doctor Borja se le puede ocurrir tamaña barbaridad, allí está con mi puño y letra, yo escribí la moción, negar, en base de la disposición constitucional, nadie habló de devolver, eso se le ocurrió al doctor Borja y a sus informantes, con el objeto de que haga las declaraciones altiso-

nantes y agresivas contra los legisladores. ¿Han cambiado las razones, los fundamentos que tuvimos los legisladores para negar el proyecto económico urgente de Régimen Monetario y de Banco del Estado? No han cambiado ¿Cuáles fueron los argumentos? que un proyecto de tanta importancia y trascendencia que tiene que tratar el régimen monetario, el régimen fiscal del país, los asuntos relacionados con el Banco Central, temas que tienen que ver con el Banco de Fomento, con el Banco de la Vivienda, con una serie de otras instituciones del Estado que producen modificaciones sustanciales en temas tan complicados que derogan más de doscientas leyes y disposiciones que tienen que ver con el manejo de la economía nacional, por qué tanto empeño del Presidente de la República que en un período como el que estamos viviendo, un período electoral, nosotros hagamos el acto formal de aprobar ese proyecto, señor Presidente, lo que hemos pedido es un tiempo prudencial para un diálogo, para un consenso nacional, para involucrar en materia tan importante no sólo a los amigos del doctor Borja de algún sector de las Cámaras de Producción, sino a todos los sectores de la economía, que de acuerdo a la Constitución de la República son las cooperativas, los artesanos, los trabajadores, el sector estatal, el sector mixto de la economía, eso no se ha producido, señor Presidente, se quiere simplemente que el esfuerzo hecho por los técnicos del Fondo Monetario Internacional; porque Presidente, no es cierto que los técnicos del Banco Central hayan discutido este tema o que técnicos ecuatorianos, algunos sí han participado, es la misión del Fondo Monetario Internacional la que en base a un trabajo realizado con algunos funcionarios del gobierno, elaboran esta nueva Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. No nos oponemos, compatriotas, a las necesarias reformas que hay que hacer en el régimen monetario y fiscal del país, pero no se lo puede hacer en forma atropellada; precisamente, porque se trata de un asunto de tanta importancia, debemos darnos el tiempo suficiente, debe ampliarse el diálogo, debe buscarse un consenso global de la sociedad, entonces sí, no tendremos inconveniente que en quince días podamos aprobar la nueva Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. ¿Es razonable lo que propone el Congreso? o no es razo



nable, es absolutamente razonable, así lo han reconocido varios medios de comunicación, varios sectores económicos sociales y políticos del país, no estamos en contra de las reformas, estamos en contra del paquetazo, de un acto formal de aprobación de una ley de tanta trascendencia, ley que afecta al bolsillo de los ecuatorianos. En la Junta Monetaria, de acuerdo con este proyecto de ley, se aprueban los presupuestos de las instituciones autónomas y de las instituciones del sector público, incluso violando disposiciones constitucionales, ya que esa facultad es del Congreso Nacional; en la Junta Monetaria se resuelve políticas de shock o políticas gradualistas, el problema del endeudamiento interno de acuerdo a la propuesta del Ejecutivo. Asuntos de tanta trascendencia que van a afectar al conjunto de la colectividad no se los puede tratar apresuradamente, como se pretende, señor Presidente y señores legisladores. Que el país y los medios de comunicación sepan que el Congreso Nacional no está en una posición irracional, el que está en una posición caprichosa, agresiva e insultante es el Presidente de la República, nosotros no vamos a bajar jamás a ese nivel, porque somos partidarios de un debate de altura; pero si no han cambiado las razones, si no se ha modificado el proyecto que ya lo negamos, si no va haber el tiempo suficiente, señor Presidente, por los acontecimientos que está viviendo el país en este momento y por otra serie de acontecimientos que se darán en los próximos días, como todos lo vamos a constatar con la presencia del sector indígena y campesino en el país, dentro de ese contexto, señor Presidente y señores legisladores, creo que es importante darse el tiempo suficiente. De allí que, si no han cambiado las razones y los fundamentos para haber negado esta Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, lo lógico es que negemos nuevamente, señor Presidente, la ley, aspirando que el señor Presidente de la República medite, él puede en un acto arbitrario e inconstitucional, como ya lo hizo en el caso de la Ley de la Cooperativa San Francisco de Asís, disponer la publicación de un veto extemporáneo en el Registro Oficial; él puede romper la Constitución, puede aprovecharse de este incidente para querer aparecerse al señor Fujimori y a otros dictadores que están sacan



do la cabeza en diferentes países de América Latina, si él quiere hacerlo lo puede hacer, pero yo confío en que la voz del Congreso, la voz de la opinión pública y más que nada la facultad que tienen las instituciones para ejercer sus atributos de acuerdo con la Constitución, así como el Presidente puede mandar un proyecto en materia económica y calificarlo de urgente, también es atribución nuestra aprobarlo, reformarlo o negarlo. Hay un trámite para la aprobación de la ley, para la negación de la ley no hay ningún trámite. De acuerdo con las normas de la Ley de la Función Legislativa, en cada caso el Plenario o el Congreso Nacional, tendrá que señalar el momento en que considere oportuno negar la ley. Aquí se ha planteado una moción, nosotros la apoyamos, no precisamente por los fundamentos que da el Diputado López, nuestro punto de vista, el del Partido Socialista Ecuatoriano es distinto, se dice que la Junta Monetaria dejará de ser ya un organismo político y ahora es técnico, porque tiene cuatro representantes del Ejecutivo y tres representantes de las Cámaras, cómo es ese organismo ahora técnico, porque ya no están los Ministros de Finanzas, de Industrias u otros funcionarios del sector público que son nombrados por el propio Ejecutivo. Se dice que los problemas del Banco Central, especialmente el déficit cuasi fiscal, obedece a que el Banco Central hace trabajo rural, tiene algunos museos o da ayudas para reconstruir obras del patrimonio cultural del Ecuador, por eso no está en quiebra o por eso no existe el déficit cuasi fiscal ecuatoriano. La sucretización de la deuda privada es el motivo central del problema del déficit cuasi fiscal, y a través de este proyecto, señor Presidente, cosa que la denuncio en este momento al pueblo ecuatoriano, a través de este proyecto se pretende que el déficit cuasi fiscal del Banco Central, sea trasladado al Estado para convertirlo en parte del déficit fiscal; esto es, las pérdidas del Banco Central que fue el resultado de la sucretización de la deuda privada ahora sí oficialmente tiene que ser trasladada al déficit fiscal, esto es en forma abierta, sin caretas de ninguna naturaleza, tiene que asumir el Estado todas esas pérdidas que fueron un subsidio generoso a determinado sector privado que nos hizo pagar a todos los ecuatorianos, su ende-

damiento externo. Esa es la realidad, señor Presidente y señores diputados, nosotros conocemos, hemos estudiado a fondo esa ley, creemos que hay que dar un espacio para la discusión y el diálogo de todos los sectores económicos y sociales y por eso, señor Presidente, apoyamos la moción de que se niegue nuevamente esta ley que ha sido enviada el día de ayer y curiosamente el señor Asesor Jurídico de la Presidencia de la República dice que es la misma, pero que hay algunas modificaciones, porque a ellos en el envío anterior se les han pasado algunos errores en derogatorias de determinadas leyes y de determinados artículos. Qué irresponsabilidad, señor Presidente, decir eso precisamente refleja el apuro, la precipitación con que se quiere que se apruebe una ley de esta importancia y trascendencia, o sea que si se quería que en un acto formal la ley pase por el Congreso o que pasen los quince días para publicar en el Registro Oficial, no importaban los errores a estas modificaciones, a leyes y disposiciones que rigen la Junta Monetaria y el Banco Central. Por favor, actuemos con responsabilidad ante el país, no sólo los legisladores, sino principalmente el señor Presidente de la República; nosotros no somos, señor Presidente, niños de escuela para sentarnos a recitar una lección, somos legisladores que tenemos que conocer a profundidad la repercusión de una ley y no se diga de una ley que tiene sin lugar a duda gran repercusión de carácter nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, me permito indicarle que le resta un minuto.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Con esto concluyo, señor Presidente. Si esta ley tiene gran repercusión de carácter nacional, debe haber responsabilidad del Ejecutivo y del Legislativo para producir transformaciones que tendrán repercusión por décadas y no en quince días, no en condiciones en donde no existen las mejores facilidades para la discusión que se pretendan hacer estos cambios, que si no son los suficientemente maduros, se está llevando al país simplemente a oficializar pactos y acuerdos oscuros entre el Presidente de la República y un sector de las Cámaras de la Producción. Gracias, señor Presiden

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Alfredo Serrano. Punto de orden.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo quisiera solicitar, señor Presidente, que se constate el quórum, por cuanto considero que un asunto de ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, no hay quórum desde hace algún rato, pero no es necesario el quórum porque solamente estamos debatiendo una moción. El quórum lo constataremos cuando se tome votación.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Creo, señor Presidente, que con los argumentos que yo he planteado, un asunto de tanta importancia para el país y para el Congreso Nacional, debería existir un quórum reglamentario, pero si no lo es así, señor Presidente, me acojo a la inisnuación que usted acaba de manifestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, como no, comparto la preocupación, lo que sucede es que de acuerdo a la Ley Orgánica, como usted conoce, debemos tener quórum cuando vayamos a tomar votación sobre la moción que se ha propuesto. Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Sin duda alguna procede la ... no desde el punto de vista legal pero sí desde el punto de vista moral, la observación que ha hecho el Diputado Flavio Torres. ¿Por qué para un proyecto de tanta trascendencia vemos aquí once diputados? Es que esa es la irresponsabilidad de la que crítica el pueblo ecuatoriano, no el Presidente que se cree la mamá de Tarzán y que cree que tiene toda la facultad legal para insultar y manosear al Congreso Nacional, señor Presidente; es que ya estamos cansados los diputados y especialmente aquellos diputados que sí tenemos un futuro político por delante; pero, sin duda, hay otros, señor Presidente, que no les importa esa situación y creen que lo que está haciendo el Congreso está bien. Es que mi-



ren ren las propagandas televisivas los actuales candidatos a diputados, próximos diputados, hacen su campaña política, señor Presidente, en base a qué, justamente a lo que sucede en el Congreso Nacional. Por eso, quería comenzar con esta aclaración o con esta sugerencia del Diputado Flavio Torres, pero insisto, eso ya depende de la responsabilidad de cada uno de los diputados. Señor Presidente, había solicitado la palabra en el primer debate que se abrió, para dejar sentada la posición del Partido Democracia Popular, porque yo traía un mensaje de la cúpula directiva del partido, que encomendó al Diputado Serrano que dé su posición frente al enjuiciamiento penal al Presidente de la República y creo que pese a estar este problema ya tratado, hay que dejar sentado nuestro criterio. Si bien es cierto, señor Presidente, algún momento yo rechacé públicamente las declaraciones del Presidente de la República, que atentan no solamente con la integridad democrática de nuestro país, sino también con la imagen internacional del mismo, pero también es cierto, señor Presidente, que debemos también hacer un análisis de conciencia propio los diputados. Señor Presidente, desde el día veinte de marzo hasta la presente fecha han habido tres reuniones; bueno, en tres reuniones ha habido quórum, en aproximadamente más de un mes, y recuerdo textualmente esas reuniones: la primera reunión, presionados por la Parroquia Chordeleg, para dar quórum a los diputados; la segunda reunión, por el primer envío del Proyecto de Ley de Régimen Monetario; y, la tercera reunión, ésta señor Presidente. Es que esto está ocurriendo en el Parlamento ecuatoriano, señor Presidente y no podemos ser ciegos a esta realidad. Es que no solamente podemos criticar al dictador, porque si él dice que se ha autodisuelto el Congreso -dice el Presidente de la República- esto significa también que él es un autodictador, se volvió el mismo dictador; es decir, eso demuestra además las especulaciones del Presidente de la República. Pero, más allá de lo que diga el Presidente de la República, señor Presidente, debería importarnos a nosotros qué dice el pueblo ecuatoriano, que es de vital importancia para el Congreso donde está representada la voluntad popular de este pueblo. Es que esto no puede seguir así, señor Presidente, no podemos seguir reuniéndonos



solamente cuanto tenemos intereses de tipo político, nada más, pienso, señor Presidente, que es tiempo que el Congreso analice su situación, recapacite sobre lo que está pasando aquí, si somos veintiocho miembros del Plenario no puede seguir siendo loable o justo que sigamos asistiendo ocho o diez diputados, que eso es lo que ha estado sucediendo, excepto las tres veces en donde hemos encontrado quórum. Por eso, lo que yo creo que a más de hacer un llamado al Presidente a la cordura, a que se someta a las disposiciones constitucionales y a no provocar un posible desorden constitucional en nuestro país, también tenemos que hacer un llamado propio a nosotros mismo, es que esa moción también debe hacer constado con un llamado a los mismos legisladores a cambiar su posición que han adoptado en los últimos tiempos. Es que eso lo estamos haciendo, señor Presidente, en esto debemos ser reales, no solamente censurar a aquel que se cree que el Congreso es el único culpable de la desgracia ecuatoriana, no,; sino censurarnos nosotros mismos, porque lo estamos haciendo, señor Presidente. Estoy seguro y que quede sentado en actas, mañana no va haber quórum, yo voy a estar presente, señor Presidente, pero téngalo por seguro que no va haber quórum mañana, es que esto demuestra, señor Presidente, que no puede seguir el Congreso ecuatoriano, así, hay que hacerse una autoevaluación también de quienes nos convertimos en críticos de otra función del Estado. En lo que tiene que ver, señor Presidente, con la Ley de Régimen Monetario, el partido como tal, me ha encomendado dejar sentada, lo que no puede hacer la vez anterior, la posición del Partido respecto a la Ley de Régimen Monetario. Si bien es cierto, señor Presidente, un proyecto de tanta importancia, de tanta magnitud y tanta trascendencia para los cambios que deben darse en el país, no puede ser tratado con tanta rapidez, así muy a la ligera; también es cierto, señor Presidente, que si este proyecto hubiere sido enviado por la vía ordinaria, es que acaso ya hubiéramos leído al menos cinco artículos. Miren, proyectos de tanta importancia como el Código de Menores, un proyecto de trascendencia para el país, ahí duerme el sueño de los inocentes, diría yo, en el Parlamento ecuatoriano. Es que esto justamente obliga, pienso yo, a que el Ejecutivo no pueda confiar, porque nosotros hemos dado ...

para que no podamos trabajar y sacar adelante estos proyectos; pero más allá de eso, señor Presidente, tenemos que también aceptar el hecho de que el Presidente está amparado en lo que le manda la Constitución Política de la República y él con Constitución en mano ha calificado de urgente ese proyecto. Por tanto, cuál es la obligación del Congreso ecuatoriano, conocer este proyecto, debatir este proyecto, es que para eso nos nombraron, señor Presidente, y para eso nos eligieron aquí, que vengamos a la más alta curul popular del pueblo ecuatoriano, para representarlos a cada uno de ellos, es que para eso estamos aquí, señor Presidente, si no, no hubiéramos venido. Por eso, el Congreso como tal, y esa es la posición del Partido, el Plenario de las Comisiones Legislativas debe leer el proyecto, señor Presidente, una vez leído el proyecto y con el informe de la Comisión respectiva, si el Plenario Legislativo cree del caso que ese proyect debe ser negado al Presidente de la República, esa es la posición, insisto, del partido, el Plenario de las Comisiones Legislativas debe leer el proyecto, señor Presidente, una vez leído el Proyecto y con el informe de la Comisión respectiva, si el Plenario Legislativo cree del caso que ese proyecto debe ser negado al Presidente de la República, esa es la posición, insisto, del partido, porque para esto me han envidado en esta sesión hoy día, a que deje clara y sentada cuál es la posición de Democracia Popular respecto a lo que tiene que ver con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Además, es mi convicción personal, que las cosas se debe hacer así, señor Presidente. El Diputado Segundo Serrano, en declaraciones de prensa decía, por qué no nos declaramos en sesión permanente, leer el proyecto y negarlo. Es que ya es tiempo, señor Presidente, que al menos alguna vez nos dediquemos de lleno a algo, no necesitamos más allá creo de tres horas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le restan dos minutos, señor diputado.

EL H. SERRANO VALLADARES, - ..., según, algún momento consultaba al Secretario para leer el proyecto, solamente tres horas, señor Presidente, y luego procederemos lógicamente si así se mociona a negar el proyecto y de esa manera estaríamos cumplien

do constitucionalmente con lo que manda la Carta Política. Dejo sentado, señor Presidente, una vez más, cuál es la posición del partido. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese tomar votación sobre el contenido de la moción del Honorable Rómulo López Sabando,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Rómulo López y que ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo informar que hay quórum, señores diputados,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once legisladores de quince presentes, a favor de la moción, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. El Honorable Víctor Granda. ¿Pidió la palabra? Siguiendo punto del Orden del Día. Perdón, el Honorable Jorge Bustamante,-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA: Señor Presidente, pido la reconsideración en este mismo rato de la votación que sobre esta resolución se ha tomado,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, sobre la solicitud de reconsideración,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada, que se sirva levantar el brazo. Dos, de quince presentes, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. El siguiente punto del Orden del Día,-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Quinto. - "Aprobación de Actas del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas, Delegación a la Comisión de Mesa", Así dice, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: - Honorable Víctor Granda,-----

EL H. GRANDA AGUILAR: - Señor Presidente, en base de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento Interno, propongo que sea la Comisión de Mesa la que apruebe las actas, conforme ha sido la práctica parlamentaria de estos años,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: - Está en consideración la moción del Honorable Víctor Granda. Tome votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: - Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Honorable Víctor Granda, que se sirvan levantar el brazo. Trece de quince legisladores, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: - Aprobada. Siguiendo punto del Orden del Día,-----

## VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: - Seis. - "Informe del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, economista Eduardo Samaniego, a pedido del Diputado abogado Fernando Larrea Martínez.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores Roberto de la Torre y Alfredo Serrano, se dignen invitarle al señor Gerente General a prestar el Informe. Rogaría a los señores legisladores que nos mantengamos presentes hasta cuando el señor Gerente General concluya su Informe, por un acto de elemental respeto y consideración al Gerente General. Señor Secretario, dignese dar lectura a las comunicaciones respecti



vas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Quito, abril nueve de mil novecientos noventa y dos. Oficio ochocientos noventa y cinco-VEN-noventa y dos. Señor economista Eduardo Samaniego, Gerente General del Banco Central del Ecuador, En su despacho. Señor Gerente: De conformidad con lo establecido en el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, promulgada en el Suplemento número ochocientos sesenta y dos del Registro Oficial del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, se servirá concurrir usted al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, el día miércoles veintidós de abril del presente año, a las diecisiete horas, para que se digne contestar el cuestionario planteado por el señor Diputado por la Provincia del Guayas, abogado Fernando Larrea Martínez, mediante oficio número FLM-DPG-trescientos ochenta y dos-CN de ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, cuya copia certificada adjunto. Del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, muy atentamente, Manuel Salgado Tamayo, Vicepresidente del Congreso Nacional, Encargado de la Presidencia". Oficio: "Ocho de abril de mil novecientos noventa y dos - LFMDPG - trescientos ochenta y dos-CN. Señor doctor Manuel Salgado, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con los Artículos setenta y nueve y ochenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted, se digne disponer la comparecencia del doctor Eduardo Samaniego, Gerente del Banco Central del Ecuador, a fin de que concurra al seno del Plenario de las Comisiones Legislativas con el fin de que informe oralmente sobre aspectos relacionados con esa Institución bancaria y que se encuentran puntualizados en el interrogatorio adjunto. De acuerdo al Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, usted se dignará señalar fecha y hora para la comparecencia del citado funcionario. Adjunto se servirá encontrar el pliego contenido de quince preguntas que deberá responder el aludido funcionario. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi distinguida consideración. Atentamente, Abogado

Fernando Larrea Martínez, Diputado por la Provincia del Guayas". "Preguntas para la comparecencia del Gerente General del Banco Central al Congreso Nacional sobre el caso CONAUPE. Una: Cuál es el texto original del convenio celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa CONAUPE?. Dos.- Precise por qué no se ha utilizado el préstamo ochocientos cincuenta y uno - SFEC por el monto de dieciséis millones doscientos mil dólares concedidos por el BID al CONAUPE en junio de mil novecientos noventa y uno?. Tres: Precise cuáles son los términos en los que se suscribió el préstamo ochocientos cincuenta y uno-SFEC? y, precise cuál es el valor de la comisión de compromiso que el Ecuador está pagando al BID por no utilizar el préstamo ochocientos cincuenta y uno -SFEC, por dieciséis millones doscientos mil dólares concedidos a COAUPE? Cuatro: Precise por qué no se ha utilizado el préstamo ATN- trece seiscientos dos-SFAT- por tres millones trescientos mil dólares concedido por el BID para el programa CONAUPE?. Cinco: Precise si el préstamo ATN-trece seiscientos dos-SFAT fue concedido por el BID como donación y cuáles son los términos de convenio respectivo? Seis: Precise si además de los préstamos mencionados en este pliego de preguntas existen otros préstamos concedidos por el BID para el CONAUPE y cuáles son los términos de su contratación?. Siete: Precise si existen otros préstamos o donaciones concedidos por otros organismos internacionales de crédito para CONAUPE? Ocho: Precise qué monto del crédito ochocientos cincuenta y siete -SFEC por veinticinco millones cuatrocientos mil dólares, otorgado al Ministerio de Educación ha sido destinado a capacitar microempresas y si estos recursos han sido o no administrados por el CONAUPE?. Nueve: Cuál ha sido el destino del crédito ochocientos cincuenta y siete-SFEC, quiénes han sido los beneficiarios, por qué montos y bajo qué condiciones? Diez: ¿Cuál es el origen de los cuatro mil millones de sucres que el Banco Central entregó a CONAUPE como donación? Once: ¿En qué invirtieron esos cuatro mil millones de sucres que el Banco Central entregó a CONAUPE, qué programas de capacitación se ejecutaron y a qué costos, quiénes son los beneficiarios de los mismos y qué créditos se otorgaron, por qué montos, a qué microempresarios y en qué con

diciones financieras? Doce: ¿Con qué organizaciones no gubernamentales ha trabajado el CONAUPE, qué programas han ejecutado, a qué microempresarios han capacitado, a qué microempresarios han concedido créditos y cuál ha sido el costo de estas operaciones? Trece: ¿Qué instituciones financieras han trabajado por el Programa CONAUPE, en qué condiciones y cuál es el trabajo que han cumplido? Catorce: ¿Cuál es el índice de morosidad observado en el Programa CONAUPE? Quince: ¿Cuáles han sido las tasas de interés fijadas para los préstamos concedidos por CONAUPE a los microempresarios?", Hasta aquí el texto de los oficios, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concedo el uso de la palabra al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador,-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EDUARDO SAMANIEGO, GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: Señor Presidente y señores diputados: En atención al oficio del señor Presidente, me es grato concurrir al Congreso para responder el cuestionario de preguntas presentado por el Diputado abogado Fernando Larrea. Debo indicar que como manifiesta el mismo Diputado Fernando Larrea Martínez, mi informe se circunscribirá a los aspectos relacionados con las relaciones del CONAUPE con el Banco Central del Ecuador. Como es de conocimiento de ustedes, el CONAUPE fue creado con autonomía administrativa y financiera y, su representante legal es el Gerente de la institución. Si bien es cierto que el Gerente del Banco Central es miembro del Directorio del CONAUPE, pero también es verdad, que de acuerdo con el Reglamento a la Ley, es función del Presidente del Directorio el representar al Directorio en los actos que le corresponde. Con este breve preámbulo paso a dar contestación a la primera pregunta del señor Diputado Larrea, Si me permite leer la primera pregunta,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe usted, señor Gerente,-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR EDUARDO SAMANIEGO, GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: ¿Cuál es el texto original



del convenio celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del programa de CONAUPE?. El convenio original fue suscrito el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, y lo tengo en mi poder, no sé si el señor Diputado quisiera que haga un resumen del mencionado convenio o lo puedo entregar en Secretaría para conocimiento del señor Diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario sírvase recibir.

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR EDUARDO SAMANIEGO, GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. - La segunda pregunta, dice lo siguiente: "Precise ¿por qué no se ha utilizado el préstamo ochocientos cincuenta y uno -SFGC por el monto de dieciséis millones doscientos mil dólares concedido por el BID al CONAUPE en junio de mil novecientos noventa y uno?. En realidad de verdad, aún no se han utilizado los recursos de dicho préstamo para financiar el programa global de crédito a la microempresa, en vista de que se están cumpliendo las condiciones previas que se establece tanto en la cláusula cero dos de las estipulaciones especiales del convenio, como también, en la cláusula cuatro cero uno de las normas generales del convenio de préstamo. Estas estipulaciones o estas condiciones previas son las siguientes: Primero; Declarar en vigor el Reglamento de Crédito acordado previamente con el BID. Con el propósito de declarar en vigor el Reglamento de Crédito, fue necesario que Junta Monetaria previamente estableciera la tasa de interés y la de redescuento que regirían en el programa al que estoy haciendo referencia. La autoridad monetaria mediante Regulación número setecientos cincuenta y nueve noventa y uno de noviembre veintiséis de mil novecientos noventa y uno, incluyó en el capítulo sobre tasas de interés, de la Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria, a las operaciones del programa antes indicado. Con esta decisión de Junta Monetaria, se llevó a conocimiento del BID el tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el Reglamento de Crédito y solamente en el mes de marzo el BID dió su conformidad al mencionado Reglamento. Me permito entregar en Secretaría copia del Reglamento de Crédito. El segundo requisito previo,



era suscribir un contrato de agencia fiscal y financiera con el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, mediante el cual se designe al Banco Central como entidad ejecutora del programa. También con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno se envió al BID el proyecto de contrato de agencia fiscal y financiera. Debo indicar que en los préstamos con organismos internacionales, todas estas condiciones previas antes de ser presentadas oficialmente para solicitar el primer desembolso, o sea, para la ejecución del crédito, tienen que ser conocidas por el BID y una vez que son aprobadas, entonces se procede a la suscripción de los respectivos convenios. El convenio fue aprobado en marzo trece de mil novecientos noventa y dos por el BID y el texto del mismo me permito dejar en Secretaría para conocimiento del señor Diputado. Tercero.- Suscribir por lo menos con una institución financiera intermediaria, o sea, las IFI, el convenio subsidiario del préstamo. Cuarto.- Suscribir un convenio con el CONAUPE en el que se establezcan las normas que rigen las actividades de ésta como organismo coordinador del programa. Estos documentos fueron remitidos también al BID con fecha diciembre tres de mil novecientos noventa y uno y fueron aprobados por el BID en marzo trece y marzo quince de este año; me permito dejar aquí en Secretaría el texto del convenio subsidiario de préstamo y el convenio de coparticipación institucional con el CONAUPE. Quinto.- Presentar el informe inicial del programa. 6.- Presentar el catálogo de cuentas que será utilizado en los registros contables del programa. Séptimo.- Presentar firmas autorizadas de funcionarios que representarán al Banco Central del Ecuador. Octavo.- Definir la firma de contadores públicos que efectuará la auditoría del proyecto. Noveno.- Dar a conocer el número de la cuenta especial mediante la cual se administrará el anticipo de fondos. Estas condiciones contractuales fueron cumplidas y fueron remitidas al BID con fecha diciembre tres de mil novecientos noventa y uno. Décimo.- Demostrar que el prestatario ha asignado los recursos de contraparte nacional para atender por lo menos durante el primer año las operaciones del programa.- En realidad el programa tiene un monto global de dieciocho millones de dólares, de los

cuales el BID otorga un crédito por dieciséis millones doscientos mil dólares y el Gobierno ecuatoriano aporta con la contraparte de un millón ochocientos mil dólares. Para tener los fondos de contraparte necesarios para el primer año de operaciones, el Banco Central se dirigió en octubre dos de mil novecientos noventa y uno al Ministerio de Finanzas, solicitándole síñe los fondos de contraparte. El Ministerio de Finanzas, con oficio de abril trece de este año, informa que ha expedido la Resolución Ministerial número setenta y cuatro de marzo veintitrés de mil novecientos noventa y dos, asignando trescientos cincuenta y nueve millones de sucres como contraparte local para el presente año, este particular fue comunicado inmediatamente por el Banco Central al BID. Se han cumplido con todos los requisitos previos para la obtención del primer desembolso, estos requisitos previos han sido remitidos ya al BID y estamos esperando la conformidad final del BID sobre esos documentos y sobre esos requisitos, para solicitar el primer anticipo para el préstamo. Este es el estado del préstamo otorgado por el BID.- La tercera pregunta es la siguiente: "Precise cuáles son los términos en los que se suscribió el préstamo ochocientos cincuenta y uno-SFEC? Los términos están contenidos obviamente en el contrato de préstamo, en el convenio suscrito por la República del Ecuador y del BID, pero en líneas generales los términos son los siguientes: El monto contratado como habíamos indicado, son dieciséis millones o su equivalente en otras monedas, excepto la del Ecuador. El prestamista es el Banco Interamericano de Desarrollo, BID. El prestatario es el Estado ecuatoriano, El destino: financiamiento de actividades microempresariales incluido el comercio y servicios, El organismo ejecutor, el Banco Central del Ecuador. El plazo del crédito, cuarenta años incluidos diez años de gracia, El interés del crédito, uno por ciento anual hasta el quince de febrero del año dos mil uno y el dos por ciento anual desde esa fecha en adelante, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos. La comisión de crédito, medio por ciento anual sobre el saldo no desembolsado del financiamiento, La comisión de inspección, uno por ciento del monto total de cré-

dito, que se pagará con cargo a los recursos de préstamo; y, la amortización, semestral y consecutiva. Estos son los términos generales del préstamo suscrito por el Gobierno del Ecuador y el BID. - A la cuarta pregunta: "Precise cuál es el valor de la comisión de compromiso que el Ecuador está pagando al BID por no utilizar el préstamo ochocientos cincuenta y uno-SFEC por dieciséis millones doscientos mil dólares, concedido al CONAUPE". El préstamo concedido por el BID al Estado ecuatoriano para financiar las actividades microempresariales, cuyo organismo ejecutor es el Banco Central del Ecuador y el organismo coordinador el CONAUPE, paga una comisión de compromiso del medio por ciento, cero punto cinco por ciento anual, sobre el saldo no desembolsado de financiamiento a partir del diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, conforme se estipula en el convenio internacional; en tal virtud, el primer pago de esta comisión se efectuará el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. En todos los créditos internacionales con organismos financieros internacionales, el cumplimiento de los requisitos previos al primer desembolso, el chequeo de cumplimiento de esos requisitos por parte del BID, hacen que el primer desembolso del crédito se postergue, no conozco realmente ningún crédito en el cual no se haya pagado algunos meses la comisión de compromiso por la totalidad de crédito, no exactamente por fallas de parte de la República del Ecuador, sino por el cumplimiento de estas exigencias que siempre constan en todos los convenios de este tipo. Pero debo también informar, que una vez cumplidos todos los requisitos previos, una vez que tengamos la conformidad del BID, que esperamos sea en los próximos días, inmediatamente estaremos solicitando el primer desembolso del crédito. - La quinta pregunta: "Precise por qué no se ha utilizado el préstamo ATN-3602 por tres millones trescientos mil dólares concedido por el BID para el programa CONAUPE?" Este es un convenio de cooperación técnica, que forma parte del plan general y del convenio de crédito al que nos hemos referido antes y este convenio está suscrito directamente entre el BID y el CONAUPE, el Banco Central del Ecuador no interviene en la ejecución del mismo; y, por tanto, desconoce la pregunta a la que



se refiere el Diputado señor Fernando Larrea, - Sexta pregunta: "Precise si el préstamo ATN-3602-SFAT fue concedido por el BID como donación y cuáles son los términos del convenio respectivo?". El título de este convenio es un convenio de contribución; por tanto, podemos afirmar que es una donación del BID al CONAUPE, es no reembolsable. El monto de la contribución o el monto de este convenio, son tres millones trescientos mil dólares; la asignación del gobierno para este programa son cuatrocientos mil dólares; el organismo ejecutor es el CONAUPE y el destino de esta donación es asistencia técnica para el CONAUPE; las instituciones financieras intermediarias, la ETE y los microempresarios, es toda la información que podríamos dar respecto a este crédito, - Séptima: "Precise si existen otros préstamos o donaciones concedidas por otros organismos internacionales de crédito para el CONAUPE?" Realmente no conocemos, la pregunta tendría que hacersela al CONAUPE, - Octava: "Precise que el monto del crédito ochocientos cincuenta y siete-SFEC por veinticinco millones cuatrocientos mil dólares otorgados al Ministerio de Educación han sido destinados a capacitación de microempresas y si esos recursos han sido o no administrados por el CONAUPE?" Tampoco conocemos, el Banco Central no interviene ni ha intervenido en este crédito, Novena: "Cuál ha sido el destino del crédito ochocientos cincuenta y siete-SFEC, quiénes han sido los beneficiarios, por qué montos y bajo qué condiciones?!" Como indicamos en la pregunta anterior, no conocemos; la pregunta debería hacérsela al CONAUPE, Décima: "Cuál es el origen de los cuatro mil millones de sucres que el Banco Central del Ecuador entregó a CONAUPE como donación?" El Banco Central del Ecuador no ha entregado donación de cuatro mil millones de sucres al CONAUPE, Dentro del programa monetario y crediticio aprobado en el año de mil novecientos ochenta y nueve por la Junta Monetaria, se asignó una línea de crédito por cuatro mil millones de sucres para la microempresa dentro del mecanismo de fondos financieros del Banco Central, Estos recursos empezaron a utilizarse en el año mil novecientos noventa, dividiendo en esta oportunidad el cupo al que me he referido de cuatro mil millones de sucres, en tres mil quinientos millones para fondos financieros y qui-



nientos millones de sucres para crédito normal, siempre y en todo caso en favor de los microempresarios. Durante mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, esta línea ha continuado operando normalmente su base a las recuperaciones y el monto total concedido en crédito, sobrepasa los cuatro mil doscientos millones de sucres durante los dos años. Por lo expuesto, se concluye que los cuatro mil millones de sucres asignados por la Junta Monetaria para una línea de crédito al sector microempresarial, no han sido entregados al CONAUPE en concepto de donación ni en ningún otro concepto. La línea de crédito ha funcionado por intermedio de la banca privada nacional, que es la que ha otorgado el crédito a los microempresarios y ese crédito ha sido redescontado en el Banco Central por el monto de cuatro mil doscientos millones de sucres como indiqué anteriormente.

Pregunta undécima: En qué se invirtieron estos cuatro mil millones de sucres que el Banco Central entregó a CONAUPE?, qué programa de capacitación se ejecutaron y qué costos, quiénes son los beneficiarios de los mismos y qué créditos se otorgaron, por qué montos y a qué microempresarios y en qué condiciones financieras? Como dije al contestar la pregunta diez, las ramas de actividad para las cuales se concedió crédito, no donación, crédito fueron la de producción de alimentos, talleres de confecciones de prendas de vestir y del hogar, fabricación de muebles, fabricación de productos de cuero, fabricación de objetos de barro, cerrajería, productos plásticos, microcomercio, etcétera. Las líneas en las que más crédito se pudo conceder fue la de fabricación de prendas de vestir, por un total de mil ciento setenta y nueve millones de sucres al mes de febrero de mil novecientos noventa y dos, que representan el veintiséis punto veinticuatro por ciento de la línea total. Productos alimenticios, setecientos un mil sucres que representan el quince setenta y uno, otras manufacturas, seiscientos tres millones de sucres que representan el trece cuarenta y dos; y, en menor escala productos de madera, fabricación de muebles y accesorios, fabricación de productos metálicos, fabricación de objetos ferrosos, industrias básicas de hierro y acero, radiodifusión y producción, imprentas y editoriales, productos de cuero y sucedáneos, fa-

bricación de vidrios y otros productos, fabricación de objetos de barro y loza, fabricación de textiles, de sustancias químicas, construcción de maquinarias y aparatos, fabricación de otros productos químicos, fabricación de papel, construcción de material de transporte, otros productos minerales, productos de caucho, productos plásticos y comercio; y, movilización. Quisiera rectificar la cifra anterior que di, el total de los créditos otorgados hasta el mes de febrero es de cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento setenta mil sucres. Al catorce de abril del presente año, el saldo del crédito en el Banco Central del Ecuador, el saldo de crédito utilizado es de mil doscientos noventa punto nueve millones de sucres, concedidos a las tasas de interés vigentes para las operaciones de fondos financieros, es decir, que de los cuatro mil quinientos millones de sucres, se han recuperado más de tres mil millones de sucres y el saldo vigente es de mil doscientos noventa punto nueve millones. Pregunta número doce: " Con qué organizaciones no gubernamentales ha trabajado la CONAUPE, qué programas han ejecutado, a qué microempresarios han capacitado, a qué microempresarios han concedido créditos y cuál ha sido el costo de estas operaciones?" Esa pregunta realmente no la puede contestar el Banco Central, no lo conoce debería ser realizada directamente al CONAUPE. Pregunta número trece: "Qué instituciones financieras han trabajado en el programa CONAUPE, en qué condiciones, cuál es el trabajo que han cumplido?" El Banco Central tampoco conoce el contenido de esta pregunta que debería ser hecha también al CONAUPE. Sin embargo, en lo que respecta a la línea de crédito de cuatro mil cuatrocientos millones otorgado por el Banco Central del Ecuador, debo indicar que el mecanismo o dentro del mecanismo de fondos financieros han operado los siguientes bancos ecuatorianos: Amazonas, Previsora, Andes, Pichincha, Austro, Progreso, Azuay, Consolidado, Guayaquil, Loja, Préstamos y Tungurahua. Para cumplir o para participar en esta línea, estas instituciones financieras cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Reglamento que se dictó en el Banco Central, para ser consideradas como instituciones financieras elegibles para el programa. Los cupos máximos por su

jetos de crédito y plazo dentro de la línea de cuatro mil millones de sucres de fondos financieros, y de conformidad con lo establecido en la Regulación quinientos ochenta dictada por la Junta Monetaria, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, son los siguientes: Para capital de operación, hasta veinticinco salarios mínimos vitales, al plazo de un año; para formación de activos fijos, hasta cien salarios mínimos vitales, con un plazo máximo de dos años; para comercio, hasta quince salarios mínimos vitales con un plazo máximo de ciento ochenta días; para cooperativas, en forma proporcional al número de asociados, no pudiendo exceder de mil salarios mínimos vitales. Pregunta catorce: ¿Cuál es el índice de morosidad observado en el Programa CONAUPE, dentro del convenio celebrado por el Banco Central con las instituciones financieras que participaron en el programa? El Banco Central al vencimiento de la obligación debita automáticamente de la cuenta de la institución financiera el valor de crédito, por tanto el crédito no tiene ninguna morosidad frente al Banco Central; en cuanto a la morosidad que pueda haber de parte de los beneficiarios de crédito con cada institución financiera, realmente el Banco Central desconoce esa información, la cual podría ser proporcionada sea por la Superintendencia de Bancos o sea por el mismo CONAUPE. A la pregunta quince: ¿Cuáles han sido las tasas de interés fijadas por los préstamos concedidos por el CONAUPE a los microempresarios? La Junta Monetaria para las operaciones de fondos financieros establece el siguiente sistema de tasas de interés, tasa inferior a ocho puntos porcentuales a la correspondiente tasa activa cuando el intermediario financiero (IFI) ha concedido el crédito sin la colaboración de una entidad técnica especializada ETE, e inferior hasta en quince puntos porcentuales cuando ha habido colaboración por parte de una entidad técnica especializada. Las tasas de interés, de redescuento, o sea las tasas se ha cobrado el Banco Central varían, varían de acuerdo con las tasas promedio ponderada que sirve de base para el cálculo de la regulación que les acabo de manifestar, pero en términos generales las variaciones han sido las siguientes: A junio de mil novecientos noventa, el Banco Central ha cobrado treinta y uno por ciento y la institución financiera interme-



diaria ha cobrado el treinta y seis por ciento; para diciembre del noventa, el Banco Central el treinta y cuatro por ciento y la institución financiera, el treinta y nueve por ciento. Para junio treinta del noventa y uno, el Banco Central el cuarenta y dos por ciento y la institución financiera el cuarenta y siete por ciento; para diciembre del noventa y uno, el Banco Central el cuarenta y ocho punto sesenta y siete por ciento y la institución financiera el cincuenta y tres punto sesenta y siete por ciento; y, para abril trece del noventa, o desde abril trece del noventa y dos, el Banco Central el cuarenta y nueve por ciento y la institución financiera el cincuenta y cuatro por ciento. Como pueden apreciar, la tasa que acordó la Junta Monetaria discrepa un poco del sistema general de fondos financieros y se estableció solamente una diferencia de cinco punto en favor de la institución financiera intermediaria, cinco puntos entre la tasa de redescuento del Banco Central y la tasa que cobra la institución financiera al usuario del crédito. Aquí es necesario indicar o aclarar lo siguiente: De acuerdo con los estudios realizados al sector microempresarial se encontró que ese sector que estaba al margen del movimiento financiero normal del país o del sector financiero formal, cooperaba con el sector financiero informal a tasas que fluctuaron generalmente porque fluctúan, generalmente entre el cinco y quince por ciento mensual, de tal manera que existe una diferencia muy notable, perdón, de cinco o quince por ciento diario existe una diferencia notable, muy notable entre la tasa de interés que este sector ha venido pagando por operaciones en el sector informal y la tasa de interés que cobra el Banco Central y las instituciones financieras a estos mismos usuarios. En lo que respecta al préstamo o a las operaciones que se otorgarán cuando se reciban los desembolsos del préstamo concedido por el BID, la tasa de interés que se cobrará será la referencial correspondiente a cada intermediario financiero más quince puntos, de los cuales ocho puntos irán a la institución financiera intermediaria y siete puntos a la ETE respectiva, eso está previsto en el contrato de ... Por último, en lo que respecta a la tasa de mora, la tasa de mora está establecida para las operaciones del Banco Central, incluidos fondos financieros en diecisiete puntos sobre la ta-



sa referencial del Banco Central, más cuatro por ciento adicional de penalización, es decir, que en el caso de las operaciones con cargo a la línea de cuatro mil millones de sucres, que está otorgando hasta aquí el Banco Central, en caso de mora la tasa máxima que se pagaría sería aproximadamente (estadística) en un sesenta y dos o sesenta y tres anual. Señor Presidente, creo de ésta manera haber dado contestación a las quince preguntas que me han sido formuladas por el señor Diputado Fernando Larrea Martínez, y si quiere alguna aclaración adicional estoy dispuesto hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gerente General, Honorable Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, yo lo único que puedo comentar respecto a la intervención del señor Gerente del Banco Central, es que hay una realidad totalmente diferente a las allanadas por él, porque han habido centenares de miles de ecuatorianos que creyeron en la retórica oficial, que supusieron que efectivamente, aquel programa que con bombos y platillos se le planteaba al país, denominado en forma rimbombante como CONAUPE y se decía que esto iba a pagar la deuda social de cien mil ecuatorianos, todo esto se ha reducido a un listado de ecuatorianos que se les está llevando en este momento hasta los muebles, señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores, no es el manejo frío de los números, sino en realidad concreta, la que los próximos días luego después evaluaremos la respuesta del señor Gerente del Banco Central dadas aquí en el Plenario vamos a expresarlo al pueblo ecuatoriano. Solamente para señalar un ejemplo, un microempresario, un ecuatoriano que creyó en todas estas ofertas del Gobierno, declaraciones del doctor Borja, del ingeniero Baca, del señor Vallejo, del señor Darquea, etcétera, etcétera, recibe un préstamo de cuatro millones doscientos mil sucres, aquí está la tabla de amortización y tiene que pagar a los noventa días un millón sesenta y cuatro mil sucres, el resultado real es que esa persona en este momento, más centenares de personas están siendo enjuiciadas, por ejemplo en este caso concreto que tengo por una compañía que se llama COVINCO que trabaja con el Banco

Amazonas y se le están llevando hasta la pasta de dientes a estos ecuatorianos que creyeron en este embuste, señor Presidente. Yo le agradezco a usted, señor Presidente, por haber dado curso a este pedido que he formulado y con las respuestas que evidentemente van a ser evaluadas, vamos a hacer nosotros un pronunciamiento al país, para que nunca más realmente la retórica mentirosa y embustera del oficialismo pueda engañar a humildes ecuatorianos, que insisto creyeron, porque aquí se lo dijo por parte del Presidente de la República que este sistema de CONAUPE iba a beneficiar a cien mil ecuatorianos, ni siquiera a cinco mil, señor Presidente, y evidentemente que nuestra tarea en el Congreso Nacional como diputado de la República es investigar y fundamentalmente precautelar los derechos y los intereses de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradezco la presencia del señor Gerente General del Banco Central del Ecuador y su comitiva, y en virtud de lo avanzado de la hora, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas.-----

IX

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos.-----

Dr. Manuel Salgado Tamayo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

Dr. Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL